









PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

2020-2023







"POR EL CUAL APRUEBA Y 8E ADOPTA EL PLAN DE DE SARROLLO DEL MUNICIPIO DE SINCEL EJO PARA LA MO ENCIA 2020-2023, UNIDO 8 TRAN SFORMAMO 8 M A S°.



PLAN DE DESARROLLO

MUNICIPIO DE SINCELEJO

"Unidos Transformamos Más" 2020 – 2023

PARTE 2: OPERATIVA DEL PLAN

ANDRÉS GÓMEZ MARTÍNEZ Alcalde



TABLA DE CONTENIDO

1.	PARTE OPERATIVA Y PLAN DE INVERSIONES	8
1.1	PLAN OPERATIVO	8
1.2	INGRESOS	8
1.3 DEL	ACCIONES Y RESULTADOS FRENTE A LAS RENTAS MÁS REPRESENTATIVA	
1.4	GASTOS	16
1.4.2	SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO	17
1.4.3	RENEGOCIACIÓN DEL ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN DE PASIVOS	18
1.4.4	AVANCE DEL ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN DE PASIVOS	22
	ESCENARIO FINANCIERO DEL ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN DE VOS PARA EL CUATRIENIO 2020-2023	22
1.5	PLAN FINANCIERO	23
1.5.1	DIAGNÓSTICO	24
1.2.1	.1 INGRESOS MUNICIPALES	24
1.5.2	ANÁLISIS DE LAS RENTAS DEL INGRESO	25
1.5.1	.2 IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	25
1.5.1	.3 IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	28
1.5.1	.4 IMPUESTOS SOBRE AVISOS Y TABLEROS	30
1.2.1	.5 IMPUESTO DE DELINEACIÓN URBANA	31
1.5.1	.6 IMPUESTO A LA PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL	32
1.2.1	.7 IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES	33
1.2.1	.8 SOBRETASA A LA GASOLINA	34
1.2.1	.9 SOBRETASA BOMBERIL	35
1.2.1	.10 CONTRIBUCIÓN SOBRE CONTRATOS DE OBRAS PÚBLICAS	36
	.11 ESTAMPILLAS PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR Y PRO ΓURA	37
	.13 IMPUESTO AL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO	
	.14 IMPUESTO AL TRANSPORTE DE OLEODUCTOS Y GASODUCTOS	
	.15 TASAS, SANCIONES Y DERECHOS	
	.16 DERECHOS DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE	



"POR EL CUAL APRUEBA Y 8E ADOPTA EL PLANDE DE SARROLLO DEL MUNICIPIO DE SINCEL EJO PARA LA MO ENCIA 2020-2023, UNIDO STRAN SFORMAMOS MAS".

1.2.1	.17 INCENTIVOS POR DISPOSICION FINAL DE DESECHOS SOLIDOS	41
1.2.1	.18 TASA CONTRIBUTIVA PARA ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA	42
1.2.1	.18 SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	43
1.3	INGRESOS DE CAPITAL	43
1.4	RENTAS PROYECTADA PARA EL CUATRIENIO 2020 - 2023	43
1.5	PLAN DE INVERSIONES 2020 – 2023	48
1.4.6	MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO	51
1.6	PLAN FINANCIERO DEL MFMP A 10 AÑOS	51
2.	DISPOSICIONES GENERALES	59
ARTÍ	CULO 14º. INCORPORACIÓN DE PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS	59
	CULO 15º. INSTRUMENTOS Y ESTRATEGIAS DE GESTIÓN Y	
	NCIAMIENTO.	
	CULO 16º. ARMONIZACIÓN PRESUPUESTAL	
	CULO 17º. EJECUCIÓN DEL PLAN DE INVERSIONES	
	CULO 18º. ELABORACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN	
ARTÍ	CULO 19º. PLAN INDICATIVO SECTORIAL	61
para direct acele 2020 Sanit	CULO 20°. CONFERIR AL SEÑOR ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO JLTADES PROTEMPORE POR 4 MESES A PARTIR DEL 1 DE JULIO DE 2021, realizar las modificaciones que sean necesarias y en concordancia con las trices que establezca el Gobierno Nacional y departamental, en materia de tración y/o desaceleración de algunos sectores de inversión al PDM de Sincelejo – 2023 "UNIDOS TRANSFORMAMOS MÁS" como consecuencia de la Emergenciaria que se vive en nuestro país y el mundo entero por la propagación del virus ID – 19.	
	CULO 21º. SISTEMA DE SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y RENDICIÓN DE NTAS	62
ARTÍ	CULO 22º CATASTRO MULTIPROPÓSITO	63
ARTÍ	CULO 24º. EMPRÉSTITOS	64
	CULO 25°. El Alcalde presentara al concejo un informe anual de la ejecución y los ces del plan de desarrollo.	64
	CULO 26°. SANCIÓN Y PUBLICACIÓN. El presente Acuerdo rige a partir de la fec sanción y publicación	

"POR EL CUAL APRUEBA Y 8E ADOPTA EL PLANDE DE SARROLLO DEL MUNICIPIO DE SINCEL EJO PARA LA MO ENCIA 2020-2023, UNIDO STRAN SFORMAMOS MAS".



LISTA DE TABLAS

Tabla 1 Rentas	s Del Ingreso comportamiento del cuatrienio 2016- 2019	9
Tabla 2 Benefi	cios Tributarios Condicionales	11
Tabla 3 Costo	Fiscal De Los Acuerdos	13
Tabla 4 Ejecuc	sión de gastos periodo 2016 – 2019	16
Tabla 5 Servici	io De La Deuda	17
Tabla 6 evoluc	ión de la calificación de riesgo	21
Tabla 7 Avance	e Del Acuerdo De Reestructuración De Pasivos	22
Tabla 8 Escena	ario Financiero Planteado Para El Cuatrienio 2020-2023	22
Tabla 9 impues	sto de industria y comercio	25
Tabla 10 Resu	ltados puesta en marcha del plan operativo de fiscalización	26
Tabla 11 Tabla	a distribución general del recurso de ICLD	44
Tabla 12 Servi	cio de la deuda con recursos de ICLD	44
Tabla 13 Renta	as PDM Para Inversión 2020 – 2023	45
Tabla 14 1.7 MAS	Plan De Inversiones Por Ejes 2020 – 2023 UNIDOS TRANS 48	FORMAMOS
Tabla 15 Matrix	z Plurianual de Inversiones	49
Tabla 16 SER\	/ICIO DE LA DEUDA PARA EL CUATRIENIO 2020 – 2023	52
	Financiero SUPERÁVIT PRIMARIO, ANÁLISIS DE SOSTEN A, PDM UNIDOS TRANSFORMAMOS MAS 2020 - 2023	
Tabla 18 Sister	ma De Seguimiento, Evaluación Y Rendición De Cuentas	62



LISTA DE GRAFICAS

Gráfica 1 Evolución del ingreso corriente de libre destinación ICLD	8
Gráfica 2 Impuesto de industria y comercio	26
Gráfica 3 Intereses moratorios y sanciones industria y comercio	27
Gráfica 4 Impuesto predial unificado	29
Gráfica 5 Impuesto sobre avisos y tableros	30
Gráfica 6 Impuesto delineación urbana	31
Gráfica 7 Impuesto publicidad exterior visual	33
Gráfica 8 Impuesto sobre vehículos automotores	34
Gráfica 9 Sobretasa a la gasolina	35
Gráfica 10 Sobretasa bomberil	36
Gráfica 11 Contribución sobre contratos de obras públicas	36
Gráfica 12 Estampilla para el bienestar del adulto mayor	37
Gráfica 13 Estampilla procultura	38
Gráfica 14 Impuesto al servicio de alumbrado público	39
Gráfica 15 Impuesto de transporte por oleoductos y gasoductos	39
Gráfica 16 Multas de tránsito y transporte	40
Gráfica 17 Derechos de tránsito	41
Gráfica 18 Incentivos por disposición final de residuos sólidos	41
Gráfica 19 Tasa de estratificación	42





ARTÍCULO 13. PARTE OPERATIVA Y PLAN DE INVERSIONES.

Establézcase la parte operativa y el plan de inversiones del Plan de Desarrollo del Municipio de Sincelejo vigencia 2020 – 2023 UNIDOS TRANSFORMAMOS MÁS la conformada por los siguientes componentes:

1. PARTE OPERATIVA Y PLAN DE INVERSIONES

1.1 PLAN OPERATIVO

Para definir las fuentes de financiación del Plan de Desarrollo 2020 - 2023, en primer lugar relacionaremos cuáles son las distintas rentas que ingresan al fisco municipal, continuamos con un análisis de tendencia de lo ocurrido con las cifras en el último período de gobierno, con las consideraciones propias relacionadas con la situación actual de pandemia del COVID – 19, que repercute en el comportamiento de las proyecciones consignadas en el Marco Fiscal de Mediano Plazo 2020-2023, todo lo anterior nos permitirán proponer las distintas estrategias relacionadas con la consecución de las metas y obtención de nuevos ingresos por gestión. En este acápite es pertinente conocer los indicadores de ajuste y disciplina fiscal de endeudamiento o capacidad de pago, así como el estado del proceso de saneamiento fiscal y financiero que adelanta el municipio en desarrollo del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos.

El análisis del comportamiento de los ingresos para fines de proyecciones se realizará sobre variaciones nominales y reales, apelando a criterios conservadores cuando se trate de rentas exógenas y a previsiones más holgadas cuando de prever rentas propias se trate con las consideraciones especiales de incertidumbre que nos deja el COVID 19.

1.2 INGRESOS ICLD

Gráfica 1. Evolución del ingreso corriente de libre destinación ICLD.



Fuente: Ejecución de ingresos del sistema sp7, Dirección de Presupuesto/ DGD.

"POR EL CUAL APRUEBA Y 8E ADOPTA EL PLANDE DE SARROLLO DEL MUNICIPIO DE SINCEL EJO PARA LA MO ENCIA 2020-2023, UNIDO STRAN SFORMAMOS MAS".



Tabla 1. Rentas Del Ingreso comportamiento del cuatrienio 2016- 2019

PERIODO DE INGRESOS	2016 - 2019							
RENTA	2016	2017	% INC 16/17	2018	% INC 17/18	2019	% INC 18/19	%INC ACUMU
								OS PROPIOS
ICLD	49.532,64	58.148,03	17,39%	64.084,49	10%	69.991,33	9,22%	36,82%
SOBRETASA BOMBERIL	919,73	1.273,58	38,47%	2.115,21	66%	2.218,37	4,88%	106,18%
SOBRETASA A LA GASOLINA DESCENTRALIZADOS	4.621,31	4.126,54	-10,71%	4.410,00	7%	4.280,00	-2,95%	-4,82%
ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	2.479,85	3.114,96	25,61%	4.697,22	51%	6.826,05	45,32%	91,51%
ESTAMPILLAS PRO CULTURA	828,86	1.029,17	24,17%	1.568,55	52%	2.748,79	75,24%	101,66%
IMPUESTO SOBRE EL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO	12.222,07	12.077,73	-1,18%	13.516,34	12%	15.350,60	13,57%	15,25%
CONTRIBUCIÓN SOBRE CONTRATOS DE OBRAS PÚBLICAS	1.341,45	1.576,69	17,54%	3.482,33	121%	6.015,42	72,74%	162,65%
IMPUESTO DE TRANSPORTE POR OLEODUCTOS Y GASODUCTOS	888,41	2.315,98	160,69%	1.934,47	-16%	2.321,83	20,02%	150,89%
APORTE SOLIDARIO O CONTRIBUCIÓN PARA LA FINANCIACIÓN DE LOS SUBSIDIOS PARA LOS ESTRATOS 1, 2 Y 3	5.765,11	5.025,77	-12,82%	5.685,17	13%	6.328,24	11,31%	4,07%
SOBRETASA AMBIENTAL	3.469,89	1.967,61	-43,29%	3.617,10	84%	4.064,73	12,38%	44,66%
TRANSITO Y	005.45	074.40	5,90%	070.00	11%	4 040 45	69,51%	40,37%
TRANSPORTE INCENTIVOS DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS	825,45 91,46	874,16 85,13	-6,92%	972,89 51,82	-39%	1.649,15 106,79	106,07%	-10,69%
APORTE A LA OFICINA DE ESTRATIFICACIÓN (LEY 505 DE 1999 - DECRETO 07 DE 2010)	198,04	165,96	-16,20%	468,70	182%	385,69	-17,71%	160,31%
DESAHORRO FONPET - CON Y SIN SITUACIÓN DE FONDOS	936,94	1.053,91	12,48%	1.679,83	59%	1.568,08	-6,65%	69,66%
						TDANCE	ERENCIAS N	ACIONAL ES
COLJUEGOS (MÁXIMO EL 25 % EN LOS TÉRMINOS DEL ART. 60	659,85	547,07	-17,09%	681,23	25%	765,10	12,31%	11,54%
DE LA LEY 715) S. G. P. EDUCACIÓN - POBLACIÓN ATENDIDA CON Y SIN SITUACIÓN DE FONDOS	118.107,49	129.240,41	9,43%	136.223,33	5%	146.610,90	7,63%	17,37%
S. G. P. EDUCACIÓN - RECURSOS DE CALIDAD	10.383,30	10.168,77	-2,07%	8.156,40	-20%	7.987,96	-2,07%	-22,54%
S. G. P. SALUD - RÉGIMEN SUBSIDIADO	70.206,95	75.789,53	7,95%	73.853,70	-3%	84.380,35	14,25%	10,15%
S. G. P. SALUD - SALUD PUBLICA	2.179,07	2.350,74	7,88%	2.607,25	11%	3.301,47	26,63%	27,67%
S. G. P. SALUD - APORTES PATRONALES (SIN SITUACIÓN DE FONDOS) (MUNICIPIOS CERTIFICADOS)	906,57	906,57	0,00%	906,57	0%	906,57	0,00%	0,00%



"POR EL CUAL APRUEBA Y SE ADOPTA EL PLAN DE DE SARROLLO DEL MUNICIPIO DE SINCEL EJO PARA LA VIG ENCIA 2020-2023, UNIDO STRAN SFORMAMO SINA SF.

SISTEMA GENERAL DE			15,19%		-11%		20,17%	11,35%
PARTICIPACIONES	1.330,50	1.532,62	15,1576	1.370,63	-1170	1.647,15	20,1770	11,5576
ALIMENTACIÓN	1.550,50	1.552,02		1.570,05		1.047,13		
ESCOLAR								
SISTEMA GENERAL			0,31%		5%		15.66%	40.000/
FORZOSA INVERSIÓN	0.600.54	8.647.22	0,31%	0.405.35	5%	10.531.64	15,00%	10,83%
	8.620,54	0.047,22		9.105,35		10.531,64		
DE PARTICIPACIÓN								
PROPÓSITO GRAL								
PARA AGUA POTABLE								
Y SANEAM BÁSICO								
DEPORTE Y			11,71%		22%		22,60%	41,39%
RECREACIÓN	695,37	776,82		948,84		1.163,29		
CULTURA			11,71%		22%		22,60%	41,39%
	521,53	582,61	·	711,63		872,46		
RESTO LIBRE			11,71%		22%		22,60%	41,39%
INVERSIÓN	7.475,22	8.350,77	, ,	10.199,99		12.505,32	, ,	•
FOSYGA			-0.41%	,	-7%	,	39,65%	6,00%
	103.001,09	102.575,43	-,	95.596,43		133.499,70		-,
COLJUEGOS 75% -	,,,,	, .	-6,34%		25%		12,31%	22,29%
INVERSIÓN EN SALUD.	1.752,22	1.641,20	,,,,,,	2.043,68		2.295,29	,,.	,_,
(LEY 643 DE 2001, LEY	,	,		,				
1122 DE 2007 Y LEY								
1151 DE 2007)								
ALIMENTACIÓN			43,06%		-7%		84.90%	63,94%
ESCOLAR (DIFERENTE	4.337.78	6.205.76	45,0076	5.745,22	-1 70	10.623.13	04,3070	05,5476
AL SGP)	4.557,70	0.205,70		5.745,22		10.023,13		
AL OOI)								
						TRANSFEREN	CIA DEPARTA	MENTALES
TRANSFERENCIAS			-13,25%	1	113%		95,87%	131,70%
DEL NIVEL	2.438,37	2.115,32	-, -, -	4.505,44		8.824,76	/	- , -,-
DEPARTAMENTAL	/	-,		,		/ -		
PARA INVERSIÓN								
TOTAL			6,61%		4%		19,27%	29,63%
	416.737,06	444.266,08	5,0170	460.939,80	470	549.770,16	10,2770	20,0070
- · - · · · · ·	710.707,00			+00.000,00		0 10.770,10		

Fuente: Ejecución De Ingresos Del Sistema Sp7, Dirección De Presupuesto/ DGD

Podemos evidenciar los valores de cada uno de los ingresos ejecutados y comparados con el año inmediatamente anterior, haciendo la salvedad que el concepto ICLD (INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN) encierra las diferentes rentas que pueden ser objeto de cualquier destinación del gasto público.

Para el análisis de comportamiento de las rentas del ingreso durante el anterior cuatrienio tenemos que en el primer período 2016-2017 el crecimiento de los ingresos fue del 6.61% situación que estuvo determinada por el incremento de los recursos del SGP Educación, SGP pósito general y los recursos propios del Municipio.

En la comparación para el segundo periodo 2017 - 2018 se nota un incremento de apenas un 4%, influenciado por la caída del SGP Educación, el Fosiga, con crecimiento negativo, a su vez se sostuvo el incremento en términos positivos por el buen comportamiento de los ICLD y las rentas propias del municipio que guardan un peso relativo dentro del total de las rentas del ingreso.

Finalmente, en el periodo 2018 - 2019 el total de ingresos ascendió a \$549.770,16 millones representado un incremento del 19.27%, siendo el comportamiento de las trasferencias nacionales el determinante de este gran incremento.

Es de resaltar el incremento constante y sostenido de los recursos del ICLD para un acumulado durante el cuatrienio 2016- 2019 del 36.82%.

"POR EL CUAL APRUEBA Y 8E ADOPTA EL PLANDE DE \$ARROLLO DEL MUNICIRO DE SINCEL EJO PARA LA VIG ENCIA 2020-2023, UNIDO STRAN SFORMAMO 8 M A SF.



En resumen, mientras que en el lapso referenciado el nivel inflacionario (IPC DANE) acumulado fue del 16.82%, el valor de los ingresos generales registró un crecimiento real del 29.63%.

1.3 ACCIONES Y RESULTADOS FRENTE A LAS RENTAS MÁS REPRESENTATIVAS DEL ICLD

1.3.1 CONSERVACIÓN DINÁMICA DEL CATASTRO

Implicó la modificación en el avalúo catastral de más de 6.000 inmuebles, la corrección de destinos habitacionales de 1.600 predios y el aumento de la base gravable por inmuebles que entran al perímetro urbano.

La base de ingresos del impuesto predial a partir del año 2019 se incrementó en 9.11%, luego de pasar la liquidación en el año 2018 de \$26.611.521.626 a \$29.960.576.736, sin tener en cuenta el incremento sobre la base del 2018 del IPC del 3,18%.

1.3.2 BENEFICIOS TRIBUTARIOS CONDICIONALES

A través del Estatuto Tributario se adoptó el sistema de beneficios tributarios condicionales, únicos en el país, con la finalidad de mejorar la cultura tributaria en el impuesto predial unificado. De 20.800 contribuyentes que pagaron en el 2015, se pasó a más de 30.000 en 2019. En las siguientes tablas se puede apreciar el efecto provocado por los beneficios condicionales:

Tabla 2. Beneficios Tributarios Condicionales

VIGENCIA	No.	No.	DESCUENTO \$	VR PAGADO \$
2016	1.405	1.405	2.328.863.984	4.040.537.459
2017	1.168	1.144	2.557.699.770	2.933.196.953
2018	1.837	1.805	2.944.361.846	4.537.612.188
2019	3.665	3.588	2.620.669.848	4.616.360.403
TOTAL	8.075	7.942	10.451.595.448	16.127.707.003

La decisión de adoptar el beneficio tributario condicional generó en total unos ingresos en el período 2016-2019 por la suma de \$16.127,7 millones. Adicionalmente, la inclusión de más de 8.000 nuevos contribuyentes que constituyen hacia futuro un flujo de recursos fijo por concepto de impuesto predial de la vigencia actual, conveniente para asegurar el funcionamiento, el servicio de la deuda y la inversión municipal.

1.3.3 DESCUENTOS POR PRONTO PAGO INCREMENTALES

Igualmente, a través del estatuto Tributario se adoptó la modalidad de descuento por pronto pago en el impuesto predial para los contribuyentes de destino habitacional y la función de determinar la cifra del descuento se le otorgó al ejecutivo, teniendo en cuenta las variables macroeconómicas de inflación y tasas de interés. Mediante este mecanismo fue posible

"POR EL CUAL APRUEBA Y 8E ADOPTA EL PLANDE DE SARROLLO DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO PARA LA VIG ENCIA 2020-2023, UNIDO 8 TRAN SFORMANO 8 M A S°.



disminuir notablemente los descuentos y aumentar los estímulos a los contribuyentes con pago asiduo.

1.3.4 ACTUALIZACIÓN Y AJUSTE DEL ESTATUTO TRIBUTARIO

Sancionado el acuerdo municipal No. 173 de diciembre de 2016 se adoptó el nuevo Estatuto Tributario para el municipio de Sincelejo que introdujo cambios como:

- Sobretasa Bomberil: refuerzo de la base gravable.
- Impuesto de Industria y Comercio: adopción de pago en la vigencia
- Impuesto Predial: racionalización y ajuste de tarifas
- Estampillas Pro-cultura y Bienestar del Adulto Mayor: se introdujeron nuevos actos para asegurar y mejorar el recaudo.
- Se estableció la Tasa especial de fomento de la seguridad ciudadana.
- Tasa por estacionamiento en vías públicas.
- Se adoptó el sistema de beneficios tributarios condicionales
- Se instauró el descuento por pronto pago incremental, sólo para contribuyentes cumplidos del uso habitacional
- Se redujeron los pasos para el cobro coactivo del impuesto predial
- Se actualizaron los códigos CIUU y se adaptaron las taridas para ICA.

Este estatuto fue ajustado mediante los acuerdos 180 y 195 del año 2017, 225 de 2018, 235, 240 y 255 del año 2019.

- **1.3.5 COBRO COACTIVO IMPUESTO PREDIAL:** La cartera del impuesto predial unificado se encuentra organizada en los siguientes estadios: cartera no determinada; cartera determinada; determinada con mandamiento de pago; con mandamiento y medida cautelar, y secuestro. La información de estos procesos se puede obtener del sistema de información TAXATION en Reportes Gerenciales.
- **1.3.6 FISCALIZACIÓN EN EL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y AVISOS Y TABLEROS:** Los programas de fiscalización están debidamente organizados a través del sistema de información TAXATION en donde se puede observar el estado de expedientes, los programas (omisos, inexactos y sancionatorios) y éstos por cada funcionario (cartera, pagos, estado, emplazamiento, notificaciones, resoluciones sanciones...), todo ello como un árbol hasta llegar al mínimo detalle.

1.3.7 COSTO FISCAL DE LOS ACUERDOS SANCIONADOS EN LAS VIGENCIAS FISCALES 2018 Y 2019

En armonía con lo señalado en el literal g del artículo 5 de la ley 819 de 2003, detallaremos las observaciones sobre el costo o impacto fiscal de los acuerdos sancionados en las vigencias 2018 y 2019 que generan un efecto en el presupuesto de ingresos y gastos 2020. En la vigencia 2018 y lo corrido de 2019 se sancionaron 35 acuerdos municipales, que se hace imprescindible describir a continuación señalando el Número del Acuerdo, la fecha de sanción, el objeto de los mismos y las implicaciones que generan en materia fiscal con ocasión a la necesidad de analizar el efecto sobre las finanzas públicas territoriales.



Tabla 3. Costo Fiscal de los Acuerdos

Nº. DE	FECHA	NOMBRE DE ACUERDO	OBSERVACIONES DE
ACUERDO			IMPACTO FISCAL
206	24 DE ABRIL DE 2018	"POR MEDIO DEL CUAL SE FACULTA AL SEÑOR ALCALDE DE SINCELEJO PARA QUE DECLARE LA EXISTENCIA DE CONDICIONES DE UTILIDAD PUBLICA E INTERÉS SOCIAL DE UN PREDIO"	Impacta fiscalmente en el valor del predio a adquirir
207	27 DE ABRIL DE 2018	"POR MEDIO DEL CUAL SE FACULTA AL SEÑOR ALCALDE DE SINCELEJO PARA QUE DECLARE LA EXISTENCIA DE CONDICIONES DE UTILIDAD PUBLICA E INTERES SOCIAL DE UN PREDIO"	Impacta fiscalmente en el valor del predio a adquirir
208	27 DE ABRIL DE 2018	"POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL SALARIO MENSUAL DEL ALCALDE DE SINCELEJO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018"	No genera impacto fiscal. Los valores correspondientes a esta definición estaban presupuestados.
209	27 DE ABRIL DE 2018	"POR MEDIO DEL CUAL SE FIJAN LOS VIATICOS DEL SEÑOR ALCALDE PARA LAS COMISIONES DENTRO DEL PAIS"	No genera impacto fiscal. Los valores correspondientes a esta definición estaban presupuestados.
210	11 DE MAYO DE 2018	"POR MEDIO DEL CUAL SE FACULTA AL SEÑOR ALCALDE DE SINCELEJO PARA QUE DECLARE LA EXISTENCIA DE CONDICIONES DE UTILIDAD PUBLICA E INTERES SOCIAL DE UN PREDIO"	Impacta fiscalmente en el valor del predio a adquirir
211	16 DE MAYO DE 2018	POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA ESCALA SALARIAL DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE SINCELEJO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018	No genera impacto fiscal más allá de los correspondientes ajustes salariales debidamente previstos en el presupuesto
212	18 DE MAYO DE 2018	POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DEL CONCEJO Y SE ADICIONA A LA PLANTA DE PERSONAL EL CARGO DE JEFE DE CONTROL INTERNO	Ese Acuerdo no fue reglamentado por el Concejo y en consecuencia no generó efectos fiscales. El Concejo, si lo hace, debe asumir os costos con las transferencias del Municipio
213	24 DE MAYO DE 2018	"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICAN ALGUNOS ARTICULOS DEL ACUERDO Nº. 189 DE 2017"	Se refiere al cambio de unos aspectos relacionados con una operación de crédito público. No genera impacto fiscal
214	11 DE JULIO DE 2018	"POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL BANCO DE MATERIALES Y MAQUINARIAS DE SINCELEJO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"	Aún no genera impacto fiscal
215	13 DE JULIO DE 2018	"POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE PARA OTORGAR UN APOYO FINANCIERO PROVISIONAL DIRIGIDO A ASEGURAR A LA PRESTACION DE UN SERVICIO PUBLICO"	Este acuerdo entregó facultades al alcalde para resolver un problema coyuntural de un acueducto corregimental y el apoyo financiero se entregó con carácter devolutivo
216	18 DE JULIO DE 2018	POR EL CUAL SE ESTABLECEN ACCIONES PARA DESARROLLAR LA POLÍTICA DE GENERACIÓN DE INGRESOS (PGI) A TRAVÉS DEL EMPRENDIMIENTO, LA INNOVACIÓN Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL DE SINCELEJO Y SE DICTAM OTRAS DISPOSICIONES	-
218	25 DE JULIO DE 2018	"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA DONAR UN BIEN INMUEBLE AL EJERCITO NACIONAL"	No genera impacto fiscal
220	31 DE JULIO DE 2018	"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO DE LA VIGENCIA FISCAL 2018, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"	Estas modificaciones son movimientos al interior del presupuesto que no generan gastos nuevos
221	31 DE JULIO DE 2018	"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE SINCELEJO PARA QUE ACORDE A LAS DISPOSICIONES LEGALES CONTISTITUYA UNA EMPRESA DE ECONOMIA MIXTA QUE TENDRA COMO OBJETO APOYAR LA GESTION DE LA SECRETARIA DE TRANSITO MUNICIPAL Y PRESTAR ALGUNOS SERVICIOS A CARGO DE ESTA AREA FUNCIONAL QUE PUEDAN SER DELEGADOS A TERCEROS"	Con este Acuerdo se pretende mejorar la gestión y operación de la Secretaría de Tránsito y Transporte; según modelo financiero construido la empresa recaudará parte de las multas y derechos de tránsito, pero el Municipio recibirá la otra parte de las multas y adicionalmente debe obtener utilidades. El modelo asegura la recepción de mayores recursos para el Municipio, amén de la mayor eficiencia de los procesos
222	20 DE SEPTIEMBRE DE 2018	"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE SINCELEJO PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS Y SE REALIZAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA FISCAL 2018"	No impacta fiscalmente 2020
223	9 DE OCTUBRE DE 2018	"POR EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO Nº 189 DE 2017"	

Sincelejo
Plan de Desarrollo Municipal "Unidos Transformamos Más" 2020 2023

"POR EL CUAL APRUEBA Y 8E ADOPTA EL PLANDE DE SARROLLO DEL MUNICIPIO DE SINCEL EJO PARA LA MO ENCIA 2020-2023, UNIDO STRAN SFORMAMOS MAS".

Nº. DE ACUERDO	FECHA	NOMBRE DE ACUERDO	OBSERVACIONES DE IMPACTO FISCAL
224	22 DE OCTUBRE DE 2018	"POR EL CUAL SE OTORGAN FACULTADES PROTEMPORE POR EL TERMINO DE DOCE (12) MESES AL ALCALDE MUNICIPAL PARA EJERCER LAS FUNCIONES DEL CONCEJO ESTIPULADAS EN EL NUMERAL 6 DEL ARTICULO 313 DE LA CONSTITUCION POLITICA, CON EL OBJETO DE REESTRUCTURAR Y MODERNIZAR EN LA ADMINISTRACION CENTRAL DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".	Estas facultades para modificar la estructura administrativa están orientadas a racionalizar la administración. El efecto fiscal se podrá conocer cuando haya uso de las misma y se determine la nueva planta de personal
225	26 DE NOVIEMBRE DE 2018	"POR EL CUAL SE INTRODUCEN UNAS MODIFICACIONES AL ESTATUTO TRIBUTARIO MUNICIPAL Y SE ADOPTAN MEDIDAS PARA NORMALIZAR LA CARTERA PUBLICA"	Este acuerdo tuvo unos efectos coyunturales que permitieron aumentar la cultura tributaria y aumentar el ingreso
226	27 DE NOVIEMBRE DE 2018	"POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019"	No se introducen gastos por encima de la capacidad de la entidad territorial. El presupuesto es equilibrado
227	28 DE NOVIEMBRE DE 2018	"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA SOLICITAR VIGENCIAS FUTURAS PARA RECEPCION DE BIENES Y SERVICIOS EN LA VIGENCIA 2019, UNA VIGENCIA FUTURA EXCEPCIONAL Y LA ADICION DE UNOS RECURSOS AL PRESUPUESTO DE LA ACTUAL VIGENCIA"	No genera ningún efecto fiscal. Los recursos comprometidos ya existen
228	10 DE DICIEMBRE DE 2018	"POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZAN: EL FESTIVAL SABANERO DEL ACORDEON DE SINCELEJO, ACORDE A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 30 DEL ACUERDO 155 DE 2016, EL ENCUENTRO NACIONAL DE BANDAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".	Los gastos de estos festivales cuentan con respaldo desde atrás con recursos de la estampilla pro cultura y SGP Propósito General
230	12 DE DICIEMBRE DE 2018	"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA PLANTA DE PERSONAL DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE SINCELEJO"	Este acuerdo aumenta el nivel de gasto del órgano de control, pero sujeto a las restricciones de la ley 1416 de 2010
231	18 DE DICIEMBRE DE 2018	"POR EL CUAL SE INSTITUCIONALIZA EXPOMUJER COMO EVENTO PARA APOYAR A LA MUJER EMPRENDEDORA DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"	No impacta fiscalmente
233	26 DE DICIEMBRE DE 2018	"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS PARA LA EJECICION DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE GESTION DE LOS MIEMBROS DE LAS JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO"	El recurso soporte de esta autorización ya existe, por lo cual no se genera ningún impacto fiscal
234	12 DE ABRIL DE 2019	"POR EL CUAL SE CREA EL FONDO DE CONTIGENCIAS DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO"	Con este acuerdo se institucionaliza de manera estructural el Fondo de contingencias para amparar los hechos y omisiones que generen impacto fiscal por la atención de procesos post acuerdo. El impacto es exiguo para 2020(0.3% de los ICLD) pero busca ampara totalmente todas las contingencias del municipio
235	24 DE ABRIL DE 2019	"POR EL CUAL SE MODIFICAN UNOS ARTICULOS DEL ACUERDO 173 DE 2016 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"	Estas modificaciones buscan ajustar el Estatuto Tributario. No genera impacto fiscal
237	20 DE JUNIO DE 2019	"POR EL CUAL SE FACULTA AL SEÑOR ALCALDE DEL MUNCIPIO PARA REALIZAR LA ADICION DE RECURSOS PRODUCTOS DE LOS RENDIMIENTOS Y EXCEDENTES FINANCIEROS DE LAS CUENTAS DEL MUNICIPIO, AUTORIZACION DE UNOS TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA VIGENCIA 2019 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"	No impacta fiscalmente sobre años posteriores a 2019. Se trata de la adición de recursos existentes
238	27 DE JUNIO DE 209	"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO SEGUNDO DEL ACUERDO №. 228 DE DICIEMBRE DE 2018"	No genera impacto fiscal. Se trata del cambio de una fecha para la realización de un evento cultural
239	28 DE JUNIO DE 2019	"POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL INCREMENTO SALARIAL QUE REGIRA EN EL AÑO 2019 PARA LOS EMPLEADOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO, NIVEL CENTRAL, SE FIJA EL SALARIO DEL ALCALDE PARA EL AÑO 2019 Y SE FIJA LOS VIATICOS DEL SEÑOR ALCALDE PARA LAS COMISIONES DENTRO DEL PAIS"	El impacto de este Acuerdo está controlado pues en el presupuesto de la vigencia 2019 se previó el aumento autorizado
240	16 DE JULIO DE 2019	"POR EL CUAL SE EFECTUAN UNAS MODIFICACIONES AL ESTATUTO TRIBUTARIO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"	En este Acuerdo se otorgan beneficios tributarios condicionales que generan mayor recaudo por culturización tributaria



"POR EL CUAL APRUEBA Y SE ADOPTA EL PLANDE DE SARROLLO DEL MUNICIPIO DE SINCEL EJO PARA LA VIG ENCIA 2020-2023, UNIDO STRANSFORMANO SINA S':

Nº. DE ACUERDO	FECHA	NOMBRE DE ACUERDO	OBSERVACIONES DE IMPACTO FISCAL
241	09 DE AGOSTO DE 2019	"POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA ESCALA SALARIAL DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE SINCELEJO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019"	Lo definido en este Acuerdo se encuentra cubierto en el presupuesto del ente de control.
242	09 DE AGOSTO DE 2019	"POR EL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE DEL MUNICIPIO PARA REALIZAR UNOS TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA VIGENCIA 2019 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"	No impacta fiscalmente, pues son traslados de apropiaciones con fuentes de recursos que se encuentran ajustadas
245	13 DE SEPTIEMBRE DE 2019	POR EL CUAL SE ESTABLECEN DISPOSICIONES GENERALES PARA LA PROTECCIÓN Y CUIDADO DE LOS ANIMALES EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO	Este Acuerdo dispone contar con una partida presupuestal anual para el Hogar de Paso, Depósito Animal o Coso Municipal.
246	19 DE SEPTIEMBRE DE 2019	POR EL CUAL SE DECLARA DE UTILIDAD PÚBLICA UN INMUEBLE Y SE LE OTORGA AUTORIZACIÓN AL ALCALDE PARA QUE LO ADQUIERA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES	Impacta fiscalmente antes de vencer el plazo para su adquisición equivalente a la compra del inmueble
247	24 DE SEPTIEMBRE DE 2019	POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE SINCELEJO PARA LA ADQUISICIÓN DE UN PREDIO UBICADO EN EL BARRIO EL EDÉN	Provoca impacto fiscal al vencer el plazo para su adquisición equivalente a la compra del inmueble

De los acuerdos sancionados anteriormente relacionados, en los cuales se ha señalado que se genera impacto fiscal, se realizan los siguientes comentarios:

ACUERDO 234 DE 2019 POR EL CUAL SE CREA EL FONDO DE CONTINGENCIAS DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO: El impacto fiscal que se genera por cuenta de esta medida implica que el municipio deberá destinar el 0.3% de los ICLD en 2020 para provisionar el Fondo, porcentaje que aumenta levemente año tras año, hasta ubicarse en el 2028 en el 3%. El porcentaje asignado para 2020 equivale aproximadamente a una cifra de \$222.000.000. Lo más importante de esta decisión es que tanto los hechos y omisiones ocurridos antes y después de la firma del Acuerdo van a tener la suficiente provisión dineraria para responder ante eventuales fallos contra el municipio de Sincelejo, por lo cual el impacto fiscal de esta medida es positivo en la medida que consolida la posición de respuesta del municipio.

ACUERDOS 206,207 y 2010 de 2018 y 246 y 247 de 2019. Con estos acuerdos se declaran de utilidad pública e interés social varios inmuebles, decisión que implica la compra de los mismos por parte del municipio. Frente a estas nuevas obligaciones se procedió a incluir una partida en el gasto de inversión para la compra de inmuebles por valor de \$300.000.000 con lo cual se asume responsablemente el impacto fiscal de dichas declaratorias.

ACUERDO 228 DE 2018. Mediante este acuerdo se institucionalizaron el Festival Sabanero del Acordeón De Sincelejo y el Encuentro Nacional de Bandas y se dispuso la incorporación de partidas presupuestales que permita desarrollar dichos eventos. Para ese efecto, la realización de dichos eventos culturales se tiene previsto la utilización de los recursos de la Estampilla Pro Cultura creada a partir de la ley 397 de 1997 y los provenientes del Sistema General de Participaciones Propósito General-Cultura. De esa manera las implicaciones en el gasto de esta decisión están debidamente provisionadas.

ACUERDO 245 DE 2019. Mediante este Acuerdo se dispuso que mientras se definen el financiamiento para el Centro de Bienestar Animal, en el presupuesto anual se establecerá una partida para el Hogar de Paso, Deposito Animal o Coso Municipal de que tratan las

"POR EL CUAL APRUEBA Y 8E ADOPTA EL PLAN DE DE SARROLLO DEL MUNICIPIO DE SINCEL EJO PARA LA VIO ENCIA 2020-2023, UNIDO 8 TRAN SFORMANO 8 M A SF.



leyes 1801 de 2016 y 769 de 2002. Para el año 2020 se registró una partida para este proyecto, consignado en la Secretaría del Interior

Acerca de las decisiones tomadas por la administración municipal al expedirse los distintos acuerdos, se puede concluir con toda la claridad que todas ellas han estado acompañadas de los respectivos soportes presupuestales, cumpliendo entonces con la ley de disciplina fiscal.

1.4 GASTOS

Tabla 4 Ejecución de gastos periodo 2016 - 2019

		de gastos periodo 2016 – 20		
Año	Concepto de gasto	Presupuestado	Ejecutado	% ejec.
2016	Funcionamiento	27.611.331.302,00	26.390.297.625,00	96%
	Transferencias órganos de	5.675.001.373,00	5.633.492.654,00	99%
	control y descentralizados			
	Servicio de la deuda	4.325.891.986,73	4.157.596.892,48	96%
	Inversión	464.408.349.524,00	410.645.234.461,00	88%
	Total	502.020.574.185,73	446.826.621.632,48	89%
2017	Funcionamiento	36.891.981.195,00	33.422.066.192,00	91%
	Transferencias órganos de control y descentralizados	6.559.384.625,00	6.555.212.293,00	99%
	Servicio de la deuda	4.245.136.781,00	3.888.380.603,00	92%
	Inversión	516.503.895.907,00	443.901.912.675,00	86%
	Total	564.200.398.508,00	487.767.571.763,00	86%
2018	Funcionamiento	37.855.048.577,00	35.455.585.056,65	94.%
	Transferencias órganos de control y descentralizados	7.348.272.951,00	7.304.463.222,25	99%
	Servicio de la deuda	5.029.920.885,00	4.325.183.665,74	86%
	Inversión	549.998.770.680,41	499.663.451.551,77	91%
	Total	600.232.013.093,41	546.748.683.496,41	91%
2019	Funcionamiento	39.359.870.413,07	37.726.378.577,46	96%
	Transferencias órganos de control y descentralizados	13.167.671.227,00	10.619.303.052,00	81%
	Servicio de la deuda	5.202.289.822,48	4.927.655.900,97	95%
	Inversión	581.216.978.366,31	557.258.039.878,82	96%
	Total	638.946.809.828,86	610.531.377.409,25	96%

Fuente: Ejecución De Gastos Del Sistema SP7, Dirección De Presupuesto/ DGD

Como podemos observar la ejecución de los gastos durante el cuatrienio 2016 - 2019 sostuvo una ejecución del 90% en general, gracias a un excelente flujo de pagos y transferencias, así como el cumplimiento del servicio de la deuda.

En el lapso fiscal 2014-2018 se pueden notar y extraer las siguientes conclusiones en relación con la ejecución del gasto en sus distintos componentes:

"POR EL CUAL APRUEBA Y 8E ADOPTA EL PLAN DE DE SARROLLO DEL MUNICIPIO DE SINCEL EJO PARA LA VIO ENCIA 2020-2023, UNIDO STRAN SFORMANIO SINA SF.



- •En promedio la ejecución de los gastos de funcionamiento del nivel central alcanza un 94.4%. El mayor valor ejecutado, naturalmente se dio en la vigencia 2019 donde ese gasto ascendió a los \$37.726 millones, con el 94% de ejecutado respecto de lo presupuestado.
- •El servicio de la deuda muestra un promedio de ejecución del 86%, En 2019 se registra el mayor valor pagado por servicio de la deuda cuando alcanza los \$4.927 millones.
- •En lo tocante al gasto por inversión, en el último quinquenio este tipo de gasto muestra un promedio de ejecución del 90%. El máximo valor ejecutado se registra obviamente en 2019 con \$557.258 millones, nivel más alto sobre lo presupuestado con el 96%.

1.4.1 SERVICIO DE LA DEUDA

Tabla 5. Servicio de la Deuda

	2016	2017	2018	2019	TOTAL GENERAL
INTERESES	1.761.056.534,48	1.885.751.892,20	3.163.563.535,00	2.850.769.376,47	9.661.141.338,15
AMORTIZACIONES	2.396.540.358,00	2.002.628.710,81	1.866.357.350,00	2.076.886.524,50	8.342.412.943,31
TOTAL AÑO	4.157.598.908,48	3.888.382.620,01	5.029.922.903,00	4.927.657.919,97	18.003.554.281,46

Fuente: Ejecución de gastos del sistema Sp7, Dirección de Presupuesto/ DGD.

La ejecución del servicio de la deuda durante el cuatrienio tuvo un comportamiento conforme a lo pactado con los acreedores y un cumplimiento del 100%.

La ejecución del servicio de la deuda durante el cuatrienio tuvo un comportamiento conforme a lo pactado con los acreedores y un cumplimiento del 100%.

1.4.2 SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO

ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN DE PASIVOS

El saneamiento fiscal y financiero del municipio de Sincelejo, inherente al proceso de reestructuración de pasivos, se puede evidenciar a través de la evolución de los saldos por concepto de acreencias, incluyendo las incorporadas en la primera modificación del Acuerdo.

En las bases operativas del Plan de Desarrollo Municipal 2012-2015, construidas por la Secretaría de Hacienda, se concibió como objetivo el saneamiento fiscal y financiero del municipio de Sincelejo a través de la ejecución de un Acuerdo de Reestructuración de Pasivos, al tenor de la ley 550 de 1999. En tal sentido, la Secretaría de Hacienda organizó la información presupuestal, contable y financiera de la entidad territorial y presentó la Propuesta de Base para la Negociación del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos ante la Dirección General de Apoyo Fiscal, DAF, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, propuesta que fue aprobada mediante Resolución No. 2951 del 4 de octubre de 2012 con la cual se promovió la negociación del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos del Municipio de Sincelejo, ARP;

"POR EL CUAL APRUEBA Y 8E ADOPTA EL PLANDE DE SARROLLO DEL MUNICIPIO DE SINCEL EJO PARA LA VIO ENCIA 2020-2023, UNIDO 8 TRAN SFORMANO 8 M A S°.



Posteriormente, con el apoyo de la DAF se llevó a cabo la determinación de acreencias y derechos de voto resultando un pasivo total (cierto, contingencias y saldos por depurar) por valor de \$137.205 millones. Finalmente, después de gestionar la mayoría de los votos, el 4 de abril de 2013 se suscribió el Acuerdo de Reestructuración de Pasivos entre el Municipio y los acreedores, a un plazo de 10 años. Para el pago de las acreencias se reorientaron inicialmente el 17% de los ICLD; el 20% de la estampilla pro cultura; el 50% de la estampilla para el bienestar del adulto mayor; los recursos del SGP Aguan Potable por el valor del servicio de la deuda contratado con los bancos Popular y AV Villas y un saldo de recursos de regalías directas dispuestos para el servicio de la deuda del último trimestre de 2012. Se creó el Fondo de Contingencias del municipio para amparar los fallos judiciales que resulten contrarios al municipio sobre hechos y omisiones sucedidos hasta la promoción del Acuerdo y se estableció un porcentaje para aprovisionarlo con cargo a las rentas reorientadas.

Con la firma del acuerdo se exigió a los jueces -que habían ordenado embargos sobre rentas municipales por procesos ejecutivos- la devolución de más de \$6.000 millones, lo cual finalmente ocurrió por presión de una denuncia del alcalde -promovida por la secretaría de hacienda- ante el Consejo Superior de la Judicatura-.

1.4.3 RENEGOCIACIÓN DEL ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN DE PASIVOS

La primera modificación del Acuerdo, suscrita el 17 de agosto de 2017 generó las siguientes condiciones y beneficios para el municipio. En el Plan de Desarrollo 2016-2019, Ciudad con Visión, se planteó como estrategia para aumentar el nivel de recursos para inversión, la necesidad de introducir unas modificaciones al ARP. Cumpliendo con ese postulado, a principios de 2017 se requirió al Ministerio de Hacienda la primera modificación del ARP con la finalidad de incluir nuevas acreencias, ampliar el plazo del acuerdo, liberar recursos de ICLD y Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor y la inclusión de otras rentas para amparar el nuevo escenario financiero. Con la aprobación de las facultades del Concejo Municipal, la anuencia de la DAF, y la obtención de los votos mayoritarios, el 17 de agosto de 2017 se aprobó la primera modificación con la cual se amplió el plazo del Acuerdo hasta el año 2027, a partir de la cual se liberaron para inversión 6 puntos porcentuales de los ICLD, 20 puntos porcentuales de la Estampilla para el Adulto Mayor y se incorporó como nueva fuente de pago el 20% de la Sobretasa Bomberil. La liberación de recursos por ICLD y estampillas significaron mayores recursos para inversión entre 2017 y 2019 por más de \$13.000 millones.

- 1. Liberación de 6 puntos porcentuales de los ingresos corrientes de libre destinación para mayor inversión, equivalente a \$11.000 millones (en el período 2017-2019)
- 2. Liberación de 20 puntos porcentuales de la estampilla pro-bienestar del adulto mayor para más inversión del sector por \$2.000 millones.
- 3. Ampliación del plazo del acuerdo en 4 años, lo que le significa al municipio más holgura en los pagos en condiciones seguras para el municipio.
- 4. Nueva reorientación de renta (sobretasa Bomberil del 20%); incorporación de deudas inicialmente omitidas para sanear pasivo de Empas E.S.P.

"POR EL CUAL APRUEBA Y SE ADOPTA EL PLAN DE DE SARROLLO DEL MUNICIPIO DE SINCEL EJO PARA LA VIG ENCIA 2020-2023, UNIDO STRAN SFORMANOS MAS".



El ARP suscrito a favor de la entidad territorial contiene las siguientes ventajas: no pago de costas, intereses ni honorarios en los proceso judiciales; reducción del 40% de la sanción moratoria de las cesantías; no pago de intereses a las entidades públicas ni a las entidades de seguridad social en salud; reducción de la tasa de interés moratoria a los pasivos con las administradoras de los fondos de pensiones a partir de la promoción del acuerdo, a solo el IPC; reducción de la tasa de interés a los bancos; no pago de intereses ni indexación a los quirografarios; adopción de quitas para pagos anticipados. Además, se diseñó y aprobó una cláusula que acabó con el desangre que traían dos procesos ejecutivos con reliquidación de intereses confiscatorios.

Sin perjuicio del cumplimiento pleno de las obligaciones adquiridas (Acuerdo y corrientes) por prescripción de la ley 550 de 1999, municipio se encuentra blindado contra medidas ejecutivas.

El municipio de Sincelejo liquidó superávit fiscal con los ingresos corrientes de libre destinación durante 7 años consecutivos, (2013-2019) lográndose uno de los objetivos esenciales del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos: proscribir el déficit fiscal crónico, condición básica y fundamental para incrementar la inversión autónoma.

Por el buen desempeño fiscal del municipio se abrieron las puertas del sistema financiero y se gestionó ante la banca la aprobación de tres operaciones de crédito público por valor total de \$61.002 millones. Con las negociaciones de los créditos del ARP y las renegociaciones de los créditos obtenidos después del Acuerdo, el municipio goza hoy en el cobro de una tasa de interés baja, promedio ponderado, de sólo el 5.85% anual.

Mediante gestiones lideradas desde la Secretaría de Hacienda se corrigieron las falencias para que el municipio de Sincelejo lograra salir en 2013 de la medida de Plan de Desempeño en el sector educativo, impuesta por el Ministerio de Hacienda.

A través de la ejecución del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos se pagaron los aportes al sistema de seguridad social en pensiones de los empleados del municipio que presentaban más de quince años de mora. Hoy solo queda por pagar una parte de los aportes en pensiones de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Sincelejo, EMPAS, incluidos en la primera modificación del Acuerdo en 2017, porque las AFPs no han liquidado las deudas. Sin embargo, el municipio cuenta con el flujo de caja necesario para su pago.

El recaudo de los ingresos corrientes de libre destinación pasó de \$28.181 millones en 2011 a \$69.700 millones en 2019, reflejando un incremento nominal del 146.9% y real del 113.2%. El valor recaudado por este concepto equivale a 83.321 SMMLV y mantienen al municipio en segunda categoría presupuestal, a menos de \$14.000 millones de recaudo para pasar a categoría primera.

Dentro del ARP La Secretaría de Hacienda canceló todas las cesantías adeudadas y la sanción moratoria generada por el no pago de cesantías y ha evacuado oportunamente todas las liquidaciones de cesantía anualizadas, así como las parciales y definitivas retroactivas reclamadas corrientemente por los empleados; también paga oportunamente las del régimen del Fondo Nacional del Ahorro. Adicionalmente cuenta con un Fondo Especial para el pago de las cesantías retroactivas con un saldo en Tesorería superior a \$3.219,9 millones.

"POR EL CUAL APRUEBA Y SE ADOPTA EL PLAN DE DE SARROLLO DEL MUNICIPIO DE SINCEL EJO PARA LA VIG ENCIA 2020-2023, UNIDO STRAN SFORMANO SINA SF.



La Secretaría de Hacienda lideró la revisión de las cuentas de cobro por concepto de cuotas partes pensionales presentadas por Cajanal al municipio de Sincelejo dentro de un proceso ejecutivo y demostró que gran parte de ellas se encontraban prescritas evitando un pago por \$1.300 millones.

Todas las sentencias y conciliaciones consideradas en el ARP fueron pagadas por la Secretaría de Hacienda. Y las sentencias judiciales que se fallen contra el municipio de Sincelejo cuentan con recursos en caja para pagarse oportunamente con cargo al Fondo de Contingencias.

En desarrollo del ARP las cuentas bancarias y las rentas municipales fueron desembargadas. Por prescripción del ARP las cuentas bancarias y el recaudo de las rentas se manejan a través de encargo fiduciario, mediante contrato suscrito con Fidubancolombia en 2013, a cero costos por concepto de comisiones, obteniéndose un ahorro por más de \$1.806 millones. Se proscribió el uso de chequeras anulando el riesgo de robos y hackeos; los rendimientos financieros producidos por los ingresos corrientes de libre destinación bajo este modelo han permitido el recaudo de hasta \$1.400 millones anuales, encontrando una nueva renta importante dentro del ejercicio presupuestal para amparar más inversión. A través del ARP la Secretaría de Hacienda viene cumpliendo con los pagos pactados con la Fiduprevisora para atender el pasivo prestacional por la afiliación de los docentes al Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio. La dinámica del recaudo de las rentas reorientadas y el flujo previsto en el escenario financiero permiten prever la cancelación de la totalidad de este pasivo a más tardar en el año 2022.

Mediante proyecto de Acuerdo presentado desde la Secretaría de Hacienda en el año 2012 se modificó el Estatuto Tributario Municipal (Acuerdo 084 de 2012) introduciendo los ajustes necesarios para cumplir con el fallo del Tribunal Administrativo de Sucre que anuló el recaudo bimestral del ICA, permitiendo el recaudo del impuesto de Industria y Comercio dentro de la anualidad, salvando del colapso fiscal a la entidad territorial en la coyuntura 2012.

A partir de la suscripción del ARP, la contabilidad municipal registra los pasivos contingentes judiciales, en armonía con la información que genera la Oficina Jurídica y en consideración a las ponderaciones de fallo en contra que, en asocio de la Secretaria de Hacienda, calcula la dependencia jurídica.

La Secretaría de Hacienda, a través de la ejecución del ARP, tramitó efectivamente el pago de las transferencias al Fondo de Vivienda de Interés Social, FOVIS, por más de \$765 millones en el año 2018, poniendo al día una acreencia que tenía más de once años de mora al momento de la suscripción del ARP; también pagó deudas del Concejo Municipal con la DIAN por más de \$112 millones, con mora de ocho años.

En desarrollo del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos el municipio le pagó una sentencia fallada contra éste en 2011, a la ESE San Francisco de Asís en el año 2015 por valor de \$3.492 millones; en el año 2018, con cargo a los excedentes del ARP le transfirió \$3.000 millones como crédito de presupuesto-inyección de liquidez temporal, de los cuales \$2.500 millones le fueron condonados. Con estos apoyos, el inicial, se fortaleció a la ESE; y con el posterior se liberó a esa empresa de una crisis financiera que la tenía maltrecha.

"POR EL CUAL APRUEBA Y 8E ADOPTA EL PLAN DE DE SARROLLO DEL MUNICIPIO DE SINCEL EJO PARA LA VIO ENCIA 2020-2023, UNIDO STRAN SFORMAMO SINA SF.



La capacidad de financiación de la inversión con ingresos corrientes de libre destinación, por vía del esfuerzo fiscal propio pasó de \$14.070.8 millones en 2011 a \$28.977 millones en 2019, es decir, que esta capacidad de inversión con recursos propios aumentó el 105,9 % en el período referenciado. Con el esfuerzo fiscal propio se logró reducir la dependencia de las transferencias nacionales que se registraban en el 80.98% en 2012, al 73.06% en 2017.

Por cuenta de las acreencias pagadas por la Secretaría de Hacienda a los fondos de pensiones y la reducción del pasivo pensional, vía el pago de indemnizaciones sustitutivas, descontadas desde Pasivocol por indicaciones de la Secretaría de Hacienda, el municipio pudo acceder entre 2016 y 2018 a desahorros del Fonpet por más de \$52.000 millones que permitieron inversiones importantes en infraestructura educativa, en vías, acueducto y alcantarillado. El apoyo del gobierno nacional por vía de cofinanciación se reactivó en razón del cumplimiento de todos los compromisos adquiridos con la Nación.

A partir de las ventajas negociadas en el ARP a favor del municipio de Sincelejo, se han obtenido ahorros valorados en más de \$20.000 millones.

Esta es la evolución de la calificación de riesgo otorgada por la evaluadora internacional:

Tabla 6. Evolución de la Calificación de Riesgo

Fecha	Escala Nacional de largo Plazo	Aumento en la escala	Escala Nacional de corto plazo	Aumento en la escala
20 junio 2019	A+	Dos escalones	F1+	Tres escalones
12 oct. 2018	BBB-(col)		F3(col)	
26 junio 2018	BBB-(col)		F3(col)	
30 junio 2017	BBB-(col)		F3(col)	
1 julio 2016	BBB-(col)		F3(col)	
8 Sept. 2015	BB+(col)		B(col)	

Fuente evaluadora Fitch Ratings



1.4.4 AVANCE DEL ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN DE PASIVOS

Tabla 7. Avance del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos

Grupo	<u>Descripción</u>	Saldo Inicial de <u>la</u>	Nuevas Acreencias Primera			Saldo depurado	Pagos y compensaciones	Saldo definitivo (a	<u>Ejecución</u>
		<u>acreencia</u>	Modificación al ARP	Menor Valor	Mayor Valor			octubre 31	
Grupo 1	Trabajadores Y pensionados	<u>13.618</u>	<u>3.184</u>	<u>10.116</u>	<u>19.189</u>	<u>22.691</u>	<u>14.106</u>	<u>8.585</u>	<u>62</u>
Grupo 2	Entidades públicas y de seguridad social	<u>25.438</u>	1.732	<u>19.199</u>	<u>15.588</u>	<u>21.827</u>	<u>11.312</u>	<u>10.514</u>	<u>52</u>
Grupo 3	Entidades Financieras - Capital	<u>25.557</u>		<u>3.459</u>	<u>2.794</u>	<u>24.893</u>	10.734	<u>14.159</u>	43
	Entidades Financieras - Intereses	<u>0</u>					<u>7.058</u>	-	-
Grupo 4	Demás Acreedores Externos	<u>12.217</u>	<u>1.700</u>	<u>10.690</u>	<u>2.340</u>	3.868	<u>2.154</u>	<u>1.714</u>	<u>56</u>
Total Acreencias	-	<u>76.831</u>	<u>6.616</u>	43.463	<u>39.911</u>	<u>73.279</u>	<u>45.365</u>	34.972	<u>62</u>
Saldos x Dep	<u>urar</u>	<u>28.163</u>	-	<u>27.371</u>	<u>296</u>	<u>1.088</u>	<u>1.088</u>	-	<u>100</u>
Total Acreen	cias + Saldos	104.993	<u>6.616</u>	70.834	40.207	74.367	<u>46.453</u>	-	<u>62</u>
PC	Pasivos Contingentes	<u>32.212</u>	<u>30.643</u>	14.809	30.643	<u>48.045</u>	<u>10.500</u>	<u>37.545</u>	<u>22</u>
Totales (Acre +Contingenci		137.205	<u>37.259</u>	<u>85.643</u>	70.850	122.412	<u>56.953</u>	<u>37.545</u>	47

Fuente: Secretaria de Hacienda.

1.4.5 ESCENARIO FINANCIERO DEL ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN DE PASIVOS PARA EL CUATRIENIO 2020-2023.

Tabla 8. Escenario Financiero Planteado para el Cuatrienio 2020-2023

CONCEPTO	VIGENCIA 2020	VIGENCIA 2021	VIGENCIA 2022	VIGENCIA 2023
A. INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	57.516,7	59.817,4	62.210,0	64.698,5
Ingresos Tributarios	56.357,3	58.611,6	60.956,0	63.394,3
Impuesto Predial Unificado	21.387,4	22.242,8	23.132,6	24.057,9
Impuestos de Industria y Comercio	24.715,6	25.704,2	26.732,4	27.801,7
Avisos y Tableros	2.875,5	2.990,5	3.110,2	3.234,6
Vehículos Automotores	883,2	918,6	955,3	993,5
Sobretasa a la Gasolina	5.837,6	6.071,1	6.313,9	6.566,5
Delineación Urbana	543,3	565,1	587,7	611,2
Publicidad Visual Exterior	114,6	119,2	124,0	129,0
Ingresos No Tributarios	1.159,4	1.205,8	1.254,0	1.304,2
Venta de Formularios y Certificaciones	94,8	98,6	102,6	106,7
Derechos de Transito	1.052,9	1.095,0	1.138,8	1.184,3
Arrendamientos	11,7	12,2	12,7	13,2
Multas de gobierno/venta de activos/Cementerio/sanciones urbanist/espec públicos/otras multas	0,0	0,0	0	0
B. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO SECTOR CENTRAL	34.974,1	36.373,1	37.828,0	39.341,1
Gastos de Personal	22.921,4	23.838,2	24.791,8	25.783,4
Gastos Generales	9.146,8	9.512,6	9.893,1	10.288,9
Mesadas y Cuotas Partes Pensionales	1.318,9	1.371,7	1.426,5	1.483,6



"POR EL CUAL APRUEBA Y SE ADOPTA EL PLAN DE DE SARROLLO DEL MUNICIPIO DE SINCEL EJO PARA LA MG ENCIA 2020-2023, UNIDO STRAN SFORMAMO SINA SF.

CONCEPTO	VIGENCIA 2020	VIGENCIA 2021	VIGENCIA 2022	VIGENCIA 2023
Sentencias y Conciliaciones	70,2	73,0	75,9	79,0
Transferencias Entidades Descentralizadas- FOVIS Y	1.516,8	1.577,5	1.640,6	1.706,2
FOMVAS				
INDICADOR (G.F. / I.CL.D) (B / A)	61%	61%	61%	61%
		. =		
C. TRANSFERENCIAS ÓRGANOS DE CONTROL	4.364,46	4.521,61	4.684,62	4.872,03
Concejo	1.910,4	1.986,8	2.066,3	2.149,0
Personería	712,4	740,9	770,6	801,4
Contraloría Municipal	1.741,66	1.793,91	1.847,72	1.921,63
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO B + C	39.338,56	40.894,71	42.512,62	44.213,13
Indicador de ((G.F. + TRANS ORG CONTROL) / I.C.L.D) ((B + C) / A)	65%	65%	65%	65%
D. AHORRO DE ICLD MENOS TOTAL FUNCIONAMIENTO	19.919,7	20.716,5	21.545,2	22.407,0
E. RENTAS REORIENTADAS AL PAGO DEL ACUERDO – INGRESOS	13.619,58	14.260,73	14.866,06	13.005,59
Ingresos Corrientes de Libre Destinación (Cláusula 26 numeral 5) 11%	9.777,8	10.169,0	10.575,7	10.998,7
Estampilla Pro - Cultura 20%	198,9	206,8	215,1	223,7
Estampilla Pro - Bienestar del Adulto Mayor 30%	912,5	949,0	986,9	1.026,4
SGP, Agua Potable y Saneamiento Básico	2.302,1	2.494,8	2.634,0	288,8
Sobretasa Bomberil 20%	428,28	441,13	454,36	467,99

Fuente: Secretaria de Hacienda.

El escenario financiero planteado para el cuatrienio es la forma de garantizar el cumplimiento pactado conforme a las metas y avances por grupos de acreedores, en este sentido es pertinente mencionar que a pesar de los ajustes a las rentas planteado en virtud del COVID - 19 se proyecta ingresos por encima del escenario financiero del acuerdo de restructuración de pasivos ley 550 del municipio de Sincelejo.

1.5 PLAN FINANCIERO

Según lo establecido en el artículo 4º de la Ley 38 de 1989, modificado por el inciso 5 de la Ley 179 de 1994, este es un componente fundamental para la planeación del mediano y largo plazo con base en las operaciones efectivas que provocan un efecto monetario y fiscal, y que toma como soporte los distintos ingresos, gastos, déficit y las necesidades de financiación de la entidad territorial.

Previo a este ejercicio y como efecto del proceso de saneamiento fiscal y financiero que adelanta el municipio, es preciso poner de presente que en los últimos siete años el municipio de Sincelejo no ha requerido créditos de tesorería ni sobregiros bancarios como muestra de la adecuada y racional planeación financiera.

El plan financiero se estructura con el análisis de las 5 vigencias anteriores y la proyección del MFMP a 10 años en el futuro, propuesto en la aprobación del presupuesto para la vigencia 2020, el elemento que entra en consideración es el decreto 678 de mayo de 2020 dado en el marco de la emergencia sanitaria originada por el COVID -19 que contempla unos alivios en el pago de impuestos territoriales y la condonación de los interés y multas

"POR EL CUAL APRUEBA Y SE ADOPTA EL PLAN DE DE SARRO LLO DEL MUNICIPIO DE SINCEL EJO PARA LA MG ENCIA 2020-2023, UNIDO STRAN SFORMAMO SIMA SF.



sobre los mismos de vigencias anteriores, esta situación nos obliga a trazar un nuevo horizonte financiero, que castigara la evolución creciente de los tributos en el municipio, esta desaceleración está estimada en un 19.5% de los ICLD y un 9% de los ingreso propios de destinación específica.

1.5.1 DIAGNÓSTICO

1.2.1.1 INGRESOS MUNICIPALES

Con la finalidad de organizar un diagnóstico sobre los ingresos que administra el municipio de Sincelejo, a continuación, se relaciona cada uno de ellos, destacando los denominados corrientes que son:

INGRESOS TRIBUTARIOS

- Impuesto Predial Unificado
- Impuesto de Industria y Comercio
- Impuesto de Avisos y Tableros
- Impuesto sobre Publicidad Exterior Visual
- Impuesto de Delineación Urbana
- Impuesto sobre Vehículos Automotores (Participación 20%)
- Sobretasa a la Gasolina Motor
- Sobretasa Bomberil
- Contribución sobre Contratos de Obra Pública
- Contribución de solidaridad en los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo (SSF)
- Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos
- Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor
- Estampilla Pro Cultura
- Impuesto de Transporte por oleoductos y gasoductos.
- Impuesto sobre el Servicio de Alumbrado Público (SSF)
- Impuesto sobre Telégrafos y Teléfonos Urbanos, sobre empresas de luz eléctrica y gas
- Impuesto sobre Espectáculos Públicos
- Impuesto al Degüello de Ganado Menor
- Tasa de Seguridad
- Tasa contributiva para estratificación socioeconómica

NO TRIBUTARIOS

- Arrendamientos
- Multas de Tránsito
- Multas Código de Policía
- Tasa por Estacionamiento en Vía Pública, ZER
- Sanciones por Impuesto de Industria y Comercio
- Intereses de Mora por Industria y Comercio
- Intereses de Mora por Impuesto Predial Unificado
- Derechos de Tránsito y Transporte
- Derechos por el Uso del Cementerio





- Incentivo al Aprovechamiento de Residuos Sólidos
- Sistema General de Participaciones Educación
- Sistema General de Participaciones Salud
- Sistema General de Participaciones Agua Potable
- Sistema General de Participaciones Alimentación Escolar
- Sistema General de Participaciones Propósito General
- Recursos Fosyga
- · Recursos Coljuegos,
- Sistema General de Regalías, SGR.
- Transferencias del Departamento de Sucre con Destino al Régimen Subsidiado en Salud
- Transferencias del Departamento de Sucre por la Estampilla para el Adulto Mayor.
- Participación SEM

Por su parte, los ingresos de capital que regularmente presupuesta el Municipio, son:

INGRESOS DE CAPITAL

- Recursos del Crédito
- Recursos del Balance
- Rendimientos Financieros
- Venta de Activos

En el listado de ingresos para la vigencia 2020 se adicionan dos nuevas rentas derivadas de decisiones administrativas tomadas en 2019: la Tasa por Estacionamiento en Vía Pública, originada en la participación del contrato de concesión de las Zonas de Estacionamiento Regulado o Zonas Azules, ZER, y la participación del municipio en las utilidades y cobros de la Sociedad de Economía Mixta, SEM, que operará todo lo relacionado con la administración y manejo de las multas y derechos de tránsito.

1.5.2 ANÁLISIS DE LAS RENTAS DEL INGRESO

1.5.1.2 IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

El Impuesto de Industria y Comercio es la renta endógena más importante en la actualidad, con aproximadamente un 41,32 % de participación sobre el total de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación percibidos por el municipio. El recaudo del impuesto está determinado por el número de contribuyentes inscritos, los cuales a la fecha registra un censo de 22.213 contribuyentes, discriminados de la siguiente manera:

Tabla 9. Impuesto de Industria y Comercio.

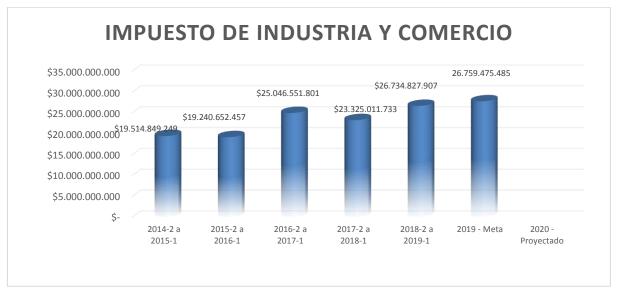
Régimen	2018	2019	incremento
Régimen común	6.057	8.240	2.183
Agente retenedor	111	118	7
Régimen preferencial	11.150	13.466	2.316
Gran contribuyente	331	366	35
Régimen simple		23	23
Total	17.649	22.213	4.564

Fuente: Dirección de Rentas Municipales



Como novedad dentro de la base de contribuyentes tenemos la implementación del Régimen Simple de Tributación, a través del acuerdo 240 de 2019, siendo Sincelejo el primer municipio en Colombia en acogerse a este régimen, reconocido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, con un número de 23 contribuyentes inscritos, conforme a lo establecido en la ley 1943 de 2018.

Gráfica 2. Impuesto de Industria y Comercio



Fuente: Sistema de Información Financiera SP7 del Municipio de Sincelejo

Cabe resaltar que con la puesta en marcha de manera masiva para mediados del año 2018 y 2019 del Plan de Fiscalización, se permitió el fortalecimiento de este impuesto, tomando una importancia alta en la dinámica de recaudo y teniendo como resultado una gestión de alrededor de \$ 3.052.268.971 producto de la fiscalización y un aumento en la población de 4.564 contribuyentes inscritos. En la siguiente tabla se pueden apreciar los resultados de la puesta en marcha del plan operativo de fiscalización.

Tabla 10. Resultados puesta en marcha del Plan Operativo de Fiscalización

Programas de fiscalización	Emplazamientos	Pliego de cargos	Resolución sanción
Omisos conocidos	3.483	-	664
Sancionatorio extemporáneos		34	318
Sancionatorio - no enviar información exógena			2
Total	3.483	34	984

Fuente: Dirección de Rentas Municipales

En cuanto al recaudo en la vigencia 2019, sumados vigencia anterior y actual se registra un valor de \$ 26.759.475.485, que representa un 97,5% de la meta proyectada. En este sentido



y con la incertidumbre planteada por la pandemia del COVID -19 consideramos ser prudentes en la proyección de esta renta para lo cual se proyecta una reducción del 8.4% respecto al presupuesto de la vigencia 2020, dejando una meta final de \$ 28.219.091 millones de pesos.

1.5.1.2.1 INTERESES MORATORIOS Y SANCIONES POR INDUSTRIA Y COMERCIO

Gráfica 3. Intereses Moratorios y Sanciones Industria y Comercio



Fuente: Sistema de Información Financiera SP7 del Municipio de Sincelejo

De conformidad con la estrategia de fortalecimiento planteada, se creó un esquema que consiste básicamente en la actualización constante de la normatividad en materia tributaria territorial, ya que a través de los acuerdos 225 de noviembre de 2018 y 240 de julio de 2019 se definieron situaciones importantes en el estado de los contribuyentes o sujetos pasivos de este impuesto, incluyendo beneficios tributarios con descuentos en los intereses y las sanciones; el seguimiento y actualización del sistema de información mejorando su operatividad; el establecimiento del cobro coactivo de manera masiva y consistente. Para 2018 se dio inicio al intercambio de información con la DIAN lo cual fue clave en el arranque del programa de fiscalización de "Omisos", todo esto sujeto a planes de acción de corto y mediano plazo, exigiendo el cumplimiento de metas y entrega de productos tangibles.

A todo este análisis insertamos un componente adicional determinado por el decreto nacional 678 de mayo de 2020 en el marco de la pandemia del COVID – 19 que permite la condonación de los intereses, multas y sanciones de vigencias anteriores y hasta un 20% del capital de la renta, Así las cosas, tenemos un truncamiento en la evolución positiva de esta renta y sus componentes a lo que se propone la consecución de una meta de disminución en el 90 % con respecto a la proyección inicial para la vigencia 2020 esto nos arroja una proyección de recaudo final para la actual vigencia de \$ 31.521.380 para interese y de \$92.285.600 para sanciones de industria y comercio.

"POR EL CUAL APRUEBA Y SE ADOPTA EL PLANDE DE SARRO LLO DEL MUNICIPIO DE SINCEL EJO PARA LA MO ENCIA 2020-2023, UNIDO STRAN SFORMANO SINA SF.



1.5.1.3 IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO.

Este gravamen recae sobre la propiedad o posesión de los inmuebles teniendo en cuenta el avalúo catastral, cuyo sujeto pasivo es el propietario o poseedor. Esta es la segunda renta endógena más importante en el municipio pues representa el 29,69% del total de los ICLD. El análisis horizontal que se viene haciendo entre las diferentes vigencias nos permite establecer unas variaciones muy positivas en el recaudo de este impuesto, lo que indica que la cultura tributaria del municipio va en alza. La política tributaria establecida por la Secretaría de Hacienda dirigida a la eficaz liquidación, cobro, recuperación y saneamiento de cartera a través de procedimientos sistematizados; la aprobación de beneficios tributarios condicionados, la implementación y actualización constante del sistema de información; la sensibilización de los contribuyentes a través de acercamientos puntuales como "Impuestos en tu Barrio" logrando claridad en la obligatoriedad del impuesto, entre otras estrategias, apuntan a la obtención exitosa de nuestro objetivo que pretende lograr una "Alta Cultura Tributaria".

Es pertinente anotar que, de los 86.622 predios activos, hoy pagan el impuesto predial alrededor de 24.250 predios de manera voluntaria, pero se observa que esta cifra ha venido creciendo gradualmente cada año. Estrategias como la implementación del proceso de conservación dinámica ejecutado por el IGAC en 2018, nos permitió actualizar más de seis mil (6.000) predios. El recaudo obtenido para el año 2019 es de \$ 22.552.079.117,66 sumado vigencia anterior y vigencia actual que implica un cumplimiento de la meta 2019 del 112% es decir un superávit sobre la meta del 12%.

En cuanto al comportamiento de pago de los contribuyentes, se observó que para los años 2017 y 2018, uno de los factores que dificultaba que el recaudo fuese más eficiente -en el destino habitacional- era la falta de estratificación. Cerca de 5.000 predios registraban al momento de la liquidación ESTRATO NO DEFINIDO, se trata de contribuyentes que venían puntuales haciendo sus pagos y que dejaron de hacerlo por esta circunstancia pues la tarifa asignada por esa condición se extremaba al límite. El incremento presupuestal para esta renta se ha tasado en un 8% con respecto al recaudo final de 2019, apalancado por la expectativa del mejoramiento en recaudo de cartera de vigencias anteriores dado lo expuesto en el decreto 678 de 2020 que estimula al contribuyente a ponerse al día con esta renta, por lo que se propone un recaudo de \$ 24.821.440.000,00 para el año 2020.

Las estrategias formuladas para recuperación de cartera impactarán directamente el rubro de ingresos no tributarios de INTERESES MORATORIOS – INTERÉS PREDIAL, en el que se estima un decrecimiento para el 2020 de 90% respecto del presupuestado para año 2020 quedando en \$ 700.000.000. El recaudo de interés predial en 2019 fue de \$ 4.488.704.646.



Gráfica 4 . Impuesto Predial Unificado



Fuente: Sistema de Información Financiera SP7 del Municipio de Sincelejo

Las estrategias previstas para la consecución de las metas trazadas en materia de recaudo del impuesto predial son la pieza fundamental para la obtención de resultados positivos, por lo cual deberán continuarse y afianzarse, según se detallan a continuación.

La actualización permanente del Sistema de Información TAXATION adaptándose a las nuevas políticas tributarias y operativas del municipio, en busca de procesos más eficaces y eficientes que brinden mayor transparencia y credibilidad institucional.

Esta renta hoy en día es totalmente medible, cuantificable y trazable de principio a fin; todas las entidades recaudadoras cuentan con convenios de Web Service, en aras de ofrecerles mayores oportunidades y seguridad a los contribuyentes para el pago de sus obligaciones.

Por otra parte, se adelanta el proceso de adopción de un botón PSE para efectos del pago de este impuesto desde cualquier lugar y se espera que para 2020 este medio de pago esté operando en un 100% a través de dos entidades financieras.

A efectos de contar con resultados inmediatos que arrojen una óptima relación costo/ beneficio fue preciso implementar los siguientes procesos:

Envío masivo de mensajes de Texto

Se está utilizando la herramienta de mensajes de texto SMS para recordarles a los contribuyentes del Impuesto Predial los vencimientos de sus cuotas de los acuerdos de pago de manera mensual y la existencia de beneficios tributarios.

Módulo de medidas cautelares para otros ingresos

Tanto en el Impuesto Predial como para otros ingresos, se habilitó la opción para generar los embargos y desembargos a través del sistema de Información, completando el ciclo de cobro, obteniendo el envío de los respectivos oficios en forma electrónica hacia las entidades financieras.



Ello permitirá avanzar en el cobro y saneamiento de la cartera, por una parte, y por otra que los contribuyentes se sientan mejor atendidos, haciendo sus pagos de manera cómoda y puntual.

CATASTRO MULTIPROPÓSITO LEY 1995 DE 2019

Catastro Nacional con enfoque multipropósito es aquel que dispone información predial para contribuir a la seguridad jurídica del derecho de propiedad inmueble, al fortalecimiento de los fiscos locales, al ordenamiento territorial, la planeación social y económica. En cumplimiento de la meta nacional establecida en el documento CONPES 3958 de 2019 que estipula un cumplimiento del 100% del catastro multipropósito como fuente del avaluó catastral para los municipios, con corte al año 2025, se centra que para el horizonte del año 2023 la meta debe ser un 60% de actualización catastral con base en el catastro multipropósito

DEFINICIÓN DE TASA: La tasa objetivo para nuestro programa de actualización catastral en el municipio de Sincelejo es del 60%, para generar dicha tasa se precisa un rubro presupuestal de 34.200.000 millones de pesos dividido entre la fase del cuatrienio.

1.5.1.4 IMPUESTOS SOBRE AVISOS Y TABLEROS.

Este impuesto y su recaudo están vinculados al impuesto de Industria y Comercio y equivale al 15% del valor del impuesto; cuenta con una participación del 5,14% sobre el total de los ICLD presupuestados en la vigencia actual.

Realizado el ejercicio que corresponde a la proyección para la vigencia de 2020 se estima decrecerá en un 10% respecto a la proyección inicial para la vigencia 2020, equivalente a \$3 3.495.400.628. El recaudo ejecutado en la vigencia 2019 sumado vigencia actual y anterior es de \$3.396.251.870, para un porcentaje de cumplimiento de la meta del 98.2%. Con un comportamiento excelente.

AVISOS Y TABLEROS \$4.000.000.000 \$3.305.631.002 \$2.929.323.263 \$3.460.000.000 \$2.911.203.796 \$3,000,000,000 \$2.402.855.770 \$2.153.432.826 \$2,000,000,000 \$1.000.000.000 Ś-2014-2 A 2015-2 A 2016-2 A 2017-2 A 2018-2 A 2019 - META 2020 -2015-1 2016-1 2017-1 2018-1 2019-1 **PROYECTADO**

Gráfica 5. Impuesto sobre Avisos y Tableros

Fuente: Sistema de Información Financiera SP7 del Municipio de Sincelejo

"POR EL CUAL APRUEBA Y 8E ADOPTA EL PLAN DE DE SARROLLO DEL MUNICIPIO DE SINCEL EJO PARA LA VIGENCIA 2020-2023, UNIDO STRAN SFORMAMO SINA SF.



El comportamiento de este recaudo está afectado en una reducción del 10% respecto de la proyección del presupuesto de la vigencia 2020 y se verá reflejado en aras de la consecución de las metas planteadas, pues este se autoliquida para su presentación y pago en los mismos formatos de declaraciones del impuesto de Industria y comercio.

El seguimiento y control de esta renta no solo depende del que se haga sobre el impuesto de Industria y Comercio, y amerita una fiscalización particular actualizando la base de datos de los contribuyentes sujetos pasivos del mismo, garantizando un recaudo mayor con una información cuya fuente sea la misma empresa y sus particulares condiciones en cuanto al uso y dimensiones de avisos y tableros.

1.2.1.5 IMPUESTO DE DELINEACIÓN URBANA.

Analizando el ingreso de los últimos 5 años, en los períodos julio-junio, se observa que este impuesto tuvo sus mayores picos de recaudo en los periodos 2015-2016 y 2016-2017, cayendo abruptamente en el siguiente período 2017-2018 y en adelante. Esta situación concuerda con lo que ocurre en el mercado de la construcción donde hoy se ha venido a menos por la sobreoferta de vivienda.

En un estudio preliminar de fiscalización del impuesto, realizado en agosto de 2018 sobre la aplicación del acuerdo 173 de 2016 para efectos de liquidación, se determinó que no hay claridad en la aplicación de los artículos 186, 189 y ss. Se hace necesario evaluar la base de liquidación actual contra la base de liquidación propuesta en el acuerdo 173 de 2016. Este impuesto debe ser objeto de revisión para efectos de modificación a través de un nuevo acuerdo municipal.

El recaudo que se ha obtenido en la vigencia 2019 es de \$ 516.666.300, para un porcentaje de cumplimiento de 86%. Para la vigencia 2020 se estima una reducción del 20% sobre el valor inicial presupuestado quedando en \$ 320.000.000

IMPUESTO DE DELINEACIÓN URBANA \$800,000,000 \$737.255.242 \$721.985.059 \$700,000,000 \$646.292.481 516.666.300 \$600,000,000 \$496.403.300 \$450.925.900 \$500.000.000 \$400,000,000 \$300,000,000 \$200,000,000 \$100.000.000 ς. 2014-2 A 2017-2 A 2019 - META 2020 -2015-2 A 2016-2 A 2018-2 A 2015-1 2016-1 2017-1 2018-1 2019-1 PROYECTADO

Gráfica 6. Impuesto Delineación Urbana

Fuente: Sistema de Información Financiera SP7 del Municipio de Sincelejo

"POR EL CUAL APRUEBA Y 8E ADOPTA EL PLAN DE DE SARROLLO DEL MUNICIPIO DE SINCEL EJO PARA LA VIO ENCIA 2020-2023, UNIDO STRAN SFORMAMO SINA SF.



La proyección de este impuesto está determinada por la actividad de la construcción en infraestructura para la limitación y la desaceleración económica generada por la pandemia, realizamos una proyección conservadora del \$320.000.000 que corresponden a un decrecimiento del 20% respecto al proyección inicial para el presupuesto 2020.

1.5.1.6 IMPUESTO A LA PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL.

Sobre este impuesto, durante esta vigencia, se logró obtener total trazabilidad; la liquidación de este impuesto se realiza hoy por el Sistema de Información Tributario TAXATION, y al igual que todas las rentas está cobijado bajo el marco de los convenios con las entidades financieras en la implementación de Web Service, lo que hace mucho más eficaz su seguimiento y análisis.

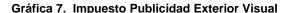
El análisis del comportamiento de este impuesto arroja una tendencia inconstante.

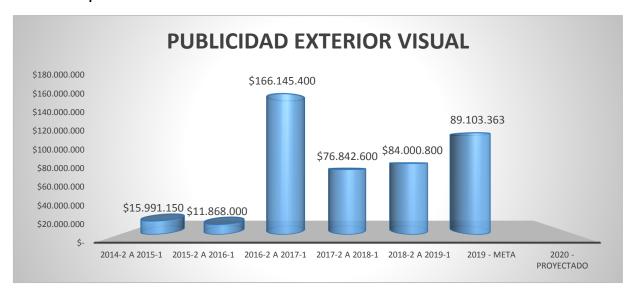
Como estrategia de seguimiento y fortalecimiento la Oficina de Impuestos estableció un plan de fiscalización del hecho generador de la publicidad exterior visual, el cual consistió en primera instancia (diciembre 2018) en la verificación en sitio de cada una de las vallas instaladas en el municipio, lo que permitió actualizar la base de datos de contribuyentes (propietarios de vallas) en la zona céntrica, comercial e industrial del municipio, que nos llevaría a un recaudo de \$ 90.000.000 para el 2020 ya que la actual situación de pandemia nos impone ser conservadores en esta proyección.

Para fortalecer este impuesto y garantizar un incremento, se ha trazado el establecimiento de alianzas institucionales con la Cámara de Comercio o entidades con competencia ambiental como CARSUCRE para actualizar el inventario de la publicidad exterior visual en el municipio, toda vez que esas entidades tienen intereses sobre el asunto de acuerdo a sus competencias.

El recaudo que se ha obtenido en este impuesto en la vigencia 2019 es de \$89.103.363, para un porcentaje de cumplimiento de 74%







Fuente: Sistema de Información Financiera SP7 del Municipio de Sincelejo

1.2.1.7 IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES.

La implementación del artículo 356 de la ley 1819 que trajo beneficios tributarios en las sanciones moratorias para el pago del impuesto de vehículos por parte de las diferentes Gobernaciones del país ha dado como resultado un mayor recaudo de dicho impuesto en esta vigencia.

Analizando el ingreso de los últimos 5 años completos (julio-junio) 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017 se observa que el recaudo viene en aumento de un año a otro que indica una variación porcentual del 16,7%. Si se aplica esta variación a la cifra presupuestada para el 2019 (\$1.200.000.000) se estima para el 2020 un recaudo \$ 1.400.000.000, que finalmente es la cifra propuesta en el presupuesto.

Como mecanismo de fortalecimiento se estableció el seguimiento a través del contacto periódico con las gobernaciones y entidades financieras logrando alianzas que afiancen el cumplimiento de la obligación. El recaudo de este impuesto en la vigencia 2019 es de \$1.350.081.807,14, para un porcentaje de cumplimiento del 112%. Generando un superávit sobre lo presupuestado de 12%, para la vigencia 2020 se mantiene su proyección de \$1.400.0000.000.



Gráfica 8. Impuesto sobre Vehículos Automotores



Fuente: Sistema de Información Financiera SP7 del Municipio de Sincelejo

1.2.1.8 SOBRETASA A LA GASOLINA.

De gran importancia se constituye esta renta para el funcionamiento y la inversión del municipio, pues su recaudo es sumamente relevante y es la tercera renta (con situación de fondos) con la mayor producción de ingresos, con un 9,53% de participación en el total de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación percibidos por el municipio. Es de anotar que la destinación del producido de dicha renta tuvo una modificación sustancial en el Nuevo Estatuto Tributario Municipal pues su orientación es del 40% con destino al financiamiento del Sistema Estratégico de Transporte Público y el 60% restante de libre asignación.

En lo que concierne a la vigencia 2019 el recaudo alcanza los \$ 10.241.341.000, correspondientes al 97% de la meta proyectada para esta vigencia, con un excelente comportamiento y levemente por debajo de la meta.

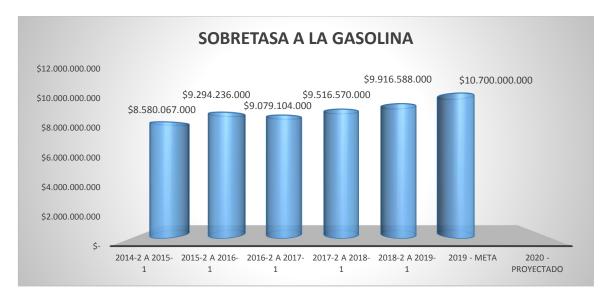
Ha sido objeto de análisis particular el comportamiento de recaudo de la Sobretasa a la Gasolina el cual se muestra en los últimos 4 años de estático a decreciente; podría suponerse que en promedio para la vigencia 2020 decrecerá en un 3,5%. Como estrategia que garantice el éxito del recaudo se estableció la fiscalización constante a través de la información que nos brinda el Ministerio de Minas y Energía a través del SICOM, mediante el cual se puede evidenciar la fidelidad de lo declarado comparado con lo allí reportado.

Como producto de este ejercicio de fiscalización se han encontrado algunas diferencias entre lo reportado por el SICOM y lo declarado por los mayoristas al municipio. Esto es, la existencia de mayor número de galones a favor del municipio regularmente; sin embargo, en el mes de Julio de la presente anualidad se encontró una diferencia que consistía en menos galones declarados que los reportados, siendo esta una causal de emplazamiento para corregir.



La presencia institucional se convierte entonces en una constante necesaria en el éxito del recaudo de este impuesto.

Gráfica 9. Sobretasa a la Gasolina



Fuente: Sistema de Información Financiera SP7 del Municipio de Sincelejo

En la vigencia 2020 se deberá concretar dentro del Plan de Fiscalización la adquisición del foto espectrómetro como instrumento para la detección de gasolina ilegal, acompañado de la suscripción de convenios institucionales con la Policía Nacional (Sijin) y Ecopetrol, entidades necesarias para operativizar la detección de la venta o distribución de gasolina ilegal o de contrabando, siendo conservadores la proyección planteada plantea una reducción del 10% frente al presupuesto inicial para la vigencia 2020.

1.2.1.9 SOBRETASA BOMBERIL

La Sobretasa Bomberil recae sobre los contribuyentes del Impuesto predial unificado y los contribuyentes del impuesto de Industria y Comercio. Siendo estos los dos ingresos más significativos del municipio ubican el crecimiento de esta renta en sujeción proporcional a su dinámica. Por lo tanto, todas las acciones de gestión adelantadas para las dos rentas matrices se verán reflejadas en el recaudo de la sobretasa Bomberil. En 2019 se ha recaudado por este concepto la suma de \$ 2.218.366.545, correspondiente al 122% de la meta inicial propuesta para 2019. Teniendo en cuenta lo anterior se propone una disminución del 20% frente al presupuesto inicial quedando en \$ 2.141.399.552 para la vigencia 2020.

"POR EL CUAL APRUEBA Y SE ADOPTA EL PLANDE DE SARROLLO DEL MUNICIPIO DE SINCEL EJO PARA LA



MG ENCIA 2020-2023, UNIDO 8 TRAN 8FORMANO 8 M A 8°.

Gráfica 10. Sobretasa Bomberil



Fuente: Sistema de Información Financiera SP7 del Municipio de Sincelejo

1.2.1.10 CONTRIBUCIÓN SOBRE CONTRATOS DE OBRAS PÚBLICAS

El valor del recaudo de la Contribución de Obra Pública está sujeta al ejercicio de la contratación de obras públicas y de la dinámica de la ejecución de ellos en cada una de las vigencias fiscales; por tanto, en las proyecciones realizadas para la vigencia 2020 se tienen en cuenta tanto la capacidad de contratación del Municipio iniciadas en esta vigencia pero que finalizan en 2020 y las obras previstas para 2020 a partir de los recursos del Sistema General de Regalías.

Al finalizar el 2019 se tiene recaudado por este concepto un valor de \$ 6.015.418.733,83, el que corresponde al 102% de la meta. La meta propuesta para 2020 corresponde a \$ 2.000.000.000

Gráfica 11. Contribución sobre Contratos de Obras Públicas



Fuente: Sistema de Información Financiera SP7 del Municipio de Sincelejo



1.2.1.11 ESTAMPILLAS PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR Y PROCULTURA

Al igual que la contribución sobre los contratos de obras públicas las estampillas para el Bienestar del Adulto Mayor y Pro Cultura tienen una relación directa con la contratación, pero con una base gravable mayor. En 2019 se ha alcanzado un recaudo por valor de \$ 6.826.054.954,47, el más alto del cuatrienio, correspondientes al 131% de la meta. La meta planteada para 2020 con una reducción del 20% frente al presupuesto inicial de la vigencia 2020.

Gráfica 12. Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor



Fuente: Sistema de Información Financiera SP7 del Municipio de Sincelejo

1.2.1.12 ESTAMPILLA PRO CULTURA.

Esta renta presenta un recaudo en 2019, por valor de \$ 2.748.790.961,49 con un 173% de ejecución frente a la meta final propuesta. Para el 2020 se proyecta una reducción del 30% frente al presupuestado inicial para 2020 quedando en \$ 700.000.000.

"POR EL CUAL APRUEBA Y SE ADOPTA EL PLAN DE DE SARROLLO DEL MUNICIPIO DE SINCEL EJO PARA LA MG ENCIA 2020-2028, UNIDO STRAN SFORMAMO SIN A SF.



Gráfica 13. Estampilla Procultura



Fuente: Sistema de Información Financiera SP7 del Municipio de Sincelejo

1.2.1.13 IMPUESTO AL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO.

El producto del impuesto sobre el servicio de alumbrado público se encuentra bajo el manejo de una concesión, por lo que la renta se transfiere en su totalidad al encargo fiduciario contratado para la administración de estos recaudos. El registro se efectúa por parte de la entidad territorial sin situación de fondos, con base en los informes que proporciona el encargo fiduciario y los provenientes de Electricaribe quien tiene la función de recaudarlos en calidad de agente retenedor y comercializador de energía.

Analizando el ingreso de los últimos 5 años (cortes de julio a junio) 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017 se observa que el recaudo viene en aumento de un año a otro; En 2019 se ha recaudado por este concepto la suma de \$ 15.350.599.036, correspondiente al 104% de la meta propuesta para esta vigencia. Este impuesto depende en su totalidad del pago del servicio de alumbrado público y por ello es importante tomar como índice de crecimiento el aumento de IPC proyectado por el gobierno nacional. Para la vigencia 2020 se plantea con un incremento del 10% sobre la proyección inicial para el presupuesto 2020 quedando en \$ 15.400.000.000.



Gráfica 14. Impuesto al Servicio de Alumbrado Público



Fuente: Sistema de Información Financiera SP7 del Municipio de Sincelejo

1.2.1.14 IMPUESTO AL TRANSPORTE DE OLEODUCTOS Y GASODUCTOS

Conforme a lo establecido en el decreto 1747 de 1995 y la ley 1530 de 2012 corresponde al Ministerio de Minas y Energía hacer la liquidación por trimestres vencidos de los recursos por este concepto y el pago corresponde a los operadores de los ductos. El comportamiento del recaudo de este impuesto está ligado a la dinámica de las exportaciones e importaciones de crudo y gas. Al cierre de 2019 existe un recaudo de \$ 2.321.830.606, con un cumplimiento de 157% de la meta estimada para el año. Se propone la meta actual del presupuesto 2020 que está en \$1.540.000.000

Gráfica 15. Impuesto de Transporte por Oleoductos y Gasoductos



Fuente: Sistema de Información Financiera SP7 del Municipio de Sincelejo



1.2.1.15 TASAS, SANCIONES Y DERECHOS

MULTAS DE TRÁNSITO

En la categoría de Ingresos no tributarios las multas de tránsito presentan una particular tendencia ascendente vigencia a vigencia, todo lo anterior debido al mayor rigor en la imposición de sanciones de tránsito, por un lado, acompañado esto además del efectivo cobro coactivo de dichas multas.

Durante el periodo proyectado entre las vigencias 2019 y 2028 se proyecta que tendrá un incremento del 3%. En la vigencia 2019, se tiene un recaudo por valor de \$ 1.649.154.687,62 correspondiente al 166% de la meta. Para la vigencia 2020 se propone un incremento del 20% sobre la proyección inicial del presupuesto 2020 que dando en \$ 1.248.000.000.

MULTAS DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE \$1,200,000,000 \$1 124 532 774 1.649.154.687 \$968.347.564 \$944.129.552 \$1,000,000,000 \$883 097 050 \$755.064.251 \$800.000.000 \$600.000.000 \$400,000,000 \$200.000.000 2014-2 A 2015-2 A 2016-2 A 2017-2 A 2018-2 A 2019 - META 2020 2015-1 2016-1 2017-1 2018-1 **PROYECTADO**

Gráfica 16. Multas de Tránsito y Transporte

Fuente: Sistema de Información Financiera SP7 del Municipio de Sincelejo

1.2.1.16 DERECHOS DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

Esta renta representa el 1,63% del total de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación percibidos por el municipio.

En 2019 se ha recaudado un valor de \$ 815.293.100, correspondiente al 74,6% de la meta a alcanzar.



Gráfica 17. Derechos de Tránsito



Fuente: Sistema de Información Financiera SP7 del Municipio de Sincelejo

1.2.1.17 INCENTIVOS POR DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS SÓLIDOS

En la vigencia 2019 se tiene recaudado por este concepto un valor de \$ 106.788.257,89 el que corresponde a 166,6% de la meta.

Gráfica 18. Incentivos por Disposición Final de Residuos Sólidos



Fuente: Sistema de Información Financiera SP7 del Municipio de Sincelejo



1.2.1.18 TASA CONTRIBUTIVA PARA ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA

El concurso económico de las empresas de servicios públicos domiciliarios del que trata el artículo 11 de la ley 505 de 1999 se constituye en un instrumento clave para que el Municipio cumpla con su obligación de clasificar en estratos socioeconómicos los inmuebles residenciales que se benefician de los servicios públicos, para lo cual se prevén seis estratos socioeconómicos.

Entendiendo la estratificación como un proceso indispensable para el cobro de las tarifas de los servicios públicos domiciliarios en la jurisdicción del municipio, tal estratificación debe mantenerse actualizada. Ejercer por parte de la oficina de impuestos un cobro persistente sobre las empresas prestadoras de servicios públicos, da lugar a la obtención de un recaudo exitoso, que es necesario para llevar a cabo la actualización permanente, base clave para una buena liquidación del impuesto predial, pues el destino habitacional es el más representativo en número y valor. Al finalizar el 2019 el recaudado por este concepto una suma de \$ 385.687.006, que corresponde al 88,1% de la meta.



Gráfica 19. Tasa de Estratificación

Fuente: Sistema de Información Financiera SP7 del Municipio de Sincelejo

1.2.1.19 TRANSFERENCIAS DE LA NACIÓN SGP (EDUCACIÓN – SALUD – AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO, ALIMENTACIÓN ESCOLAR, PROPÓSITO GENERAL), FOSYGA Y COLJUEGOS

Las disposiciones legales y constitucionales que soportan estas transferencias nos fuerzan a determinar un crecimiento moderado para el cuatrienio 2020 - 2023. De esa manera las transferencias de la Nación por concepto del Sistema General de Participaciones se estiman para la siguiente vigencia en la suma de \$270.638.680.733, es decir un 8.08% superior a lo aprobado para 2019. Para Educación se plantea una cifra de \$158.032.164.139; para salud el estimado asciende a \$84.441.493.584; por SGP Agua Potable y Saneamiento Básico se proyectan \$10.952.906.569 y por Propósito General \$15.122.718.122, de los cuales \$13.005.537.585 corresponden a Libre Inversión según lo dispuesto en el artículo 76 de la ley 715 de 2001.

"POR EL CUAL APRUEBA Y 8E ADOPTA EL PLANDE DE SARROLLO DEL MUNICIPIO DE SINCEL EJO PARA LA VIG ENCIA 2020-2023, UNIDO 8 TRAN SFORMANO 8 M A 8°.



1.2.1.18 SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

Según el resumen del Plan de Recursos del Sistema Genera de Regalías del Ministerio de Hacienda y Crédito Público dentro del presupuesto bienal 2019-2028, por concepto de estas transferencias se proyectan para el Municipio de Sincelejo, vigencia 2020, recursos por valor de \$17.649.432.387. De ellos, \$469.034.048 corresponden al Fondo de Ahorro Pensional Territorial, Fonpet. Así las cosas, por asignaciones directas se tendrán \$2.623.143.142 y por el Fondo de Compensación Regional \$ 14.557.255.197, lo que dará un manejo de regalías directo por parte del Municipio en la próxima vigencia de \$ 17.180.398.339.

1.3 INGRESOS DE CAPITAL

Por razones de mesura, por este concepto el municipio presupuesta los ingresos sobre los que se tiene un alto grado de certeza en su ocurrencia, de acuerdo con los antecedentes de recaudo que se vienen produciendo en materia de rendimientos financieros de rentas o impuestos que permiten en su aplicación mantener saldos representativos que generan considerables recursos con su liquidez; y por la programación de desembolsos de crédito ya contratados con la banca local, según lo pactado en acuerdos que aprobaron vigencias futuras, se hacen las estimaciones de recursos del crédito.

1.4 RENTAS PROYECTADA PARA EL CUATRIENIO 2020 - 2023

Las cifras estimadas en el Marco Fiscal de Mediano Plazo 2020-2023, se han revisado en virtud de la situación de pandemia por el COVID -19 lo que nos muestra una inminente reducción en las rentas propias del municipio, esta reducción está representada en los ingresos corrientes de libre destinación y los de destinación especificas dada la dinámica y los estímulos contenidos en el decreto nacional 678 de mayo de 2020 que contemplan la condonación de los intereses en impuestos tributarios territoriales y una reducción hasta del 20% en la base de los mismos de vigencias anteriores, todo esto presenta un nuevo panorama que define una caída en los tributos del municipio y el replanteamiento de nuevas estrategias que permitan la sostenibilidad financiera del municipio, la reducción está planteada partir del estudio del comportamiento de las rentas, la aplicación de estímulos de la ley 678 y las estrategias planteadas en función del mejoramiento de los tributos a partir del catastro multipropósito y el control a la evasión.

Al revisar la proyección inicial planteada en el Marco fiscal de mediano plazo de cada una de las rentas del municipio durante el cuatrienio, nos muestra una reducción para ICLD de un 19.5% y una reducción del 9% de las rentas con destinación específica de recursos propios, frente a cifras proyectadas para el presupuesto de la vigencia 2020.

A continuación, se presenta la estimación de gastos por funcionamiento, el servicio de la deuda, las trasferencias a entes de control y descentralizados como costos fijos con recursos de ICLD.



"POR EL CUAL APRUEBA Y 8E ADOPTA EL PLAN DE DE SARROLLO DEL MUNICIPIO DE SINCEL EJO PARA LA VIG ENCIA 2020-2023, UNIDO 8 TRAN SFORMAMO 8 M A SF.

Tabla 11. Tabla Distribución General del Recurso de ICLD

	DISTRIBUCIÓN	GENERAL RECU	RSOS DE ICLD		
CONCEPTO	2020	2021	2022	2023	TOTAL RENTA ICLD
TOTAL ICLD	65.856.653.848	74.615.807.858	80.683.993.948	88.909.687.279	310.066.142.934
FUNCIONAMIENTO ADMÓN. CENTRAL	41.095.581.743	42.328.449.195	43.598.302.671	44.906.251.751	171.928.585.361
					-
TRANSFERENCIAS FUNCIONAMIENTO	11.323.008.615	11.792.698.873	12.282.979.840	12.813.271.482	48.211.958.810
CONCEJO	2.128.360.860	2.192.211.686	2.257.978.036	2.325.717.377	8.904.267.960
PERSONERÍA	952.989.975	981.579.674	1.011.027.064	1.041.357.876	3.986.954.590
CONTRALORÍA	1.741.657.780	1.793.907.513	1.847.724.739	1.921.633.728	7.304.923.761
DESCENTRALIZADOS	6.500.000.000	6.825.000.000	7.166.250.000	7.524.562.500	28.015.812.500
ICLD PARA INVERSIÓN	13.438.063.490	20.494.659.789	24.802.711.438	31.190.164.045	89.925.598.762

Proyecciones dirección de presupuesto (DGD)

Tabla 12. Servicio de la Deuda con Recursos de ICLD

SERVICIO DE LA DEUDA CON RECURSOS DE ICLD										
CONCEPTO	2020	2021	2022	2023	TOTAL RENTA ICLD					
ICLD	1.971.740.239	4.086.139.257	4.537.098.039	4.780.682.365	15.375.659.901					

Proyecciones dirección de presupuesto (DGD)

RENTAS INVERSIÓN PROYECTADA PARA EL CUATRIENIO 2020 - 2023

A continuación, la relación de rentas de inversión con cargo a los ICLD y demás rentas de destinación específicas, los recursos del crédito y resto de los recursos de capital, así como el componente de recursos de gestión o no recurrentes, toda esta sumatoria nos deja un presupuesto final para el cuatrienio para la inversión de \$2.342.149.906.724 los cuales se tasan en según se extrae del siguiente cuadro:

ACUERDO Nº 268 (JULIO 16 DE 2020)

"POR EL CUAL APRUEBA Y 8E ADOPTA EL PLANDE DE SARROLLO DEL MUNICIPIO DE SINCEL EJO PARA LA MO ENCIA 2020-2023, UNIDO STRAN SFORMAMOS MAS".



Tabla 13. Rentas PDM para Inversión 2020 – 2023.

RE	NTAS PDM PARA	INVERSIÓN 2020	- 2023		
CONCEPTO	2020	2021	2022	2023	TOTAL RENTA PARA INVERSIÓN EN EL CUATRIENIO
TOTAL RECURSOS PROPIOS	39.854.410.768	48.295.418.463	53.869.530.508	61.646.909.093	203.666.268.832
RECURSOS INVERSIÓN CON ICLD	13.438.063.490	20.494.659.789	24.802.711.438	31.190.164.045	89.925.598.762
TOTAL DESCENTRALIZADOS	4.030.000.000	4.150.900.000	4.275.427.000	4.403.689.810	16.860.016.810
IMDER	3.970.000.000	4.089.100.000	4.211.773.000	4.338.126.190	16.608.999.190
FOMVAS	60.000.000	61.800.000	63.654.000	65.563.620	251.017.620
RECURSOS PROPIOS DESTINACIÓN ESPECÍFICA	21.426.347.278	22.661.058.674	23.772.928.070	25.004.037.318	92.864.371.339
SOBRETASA BOMBERIL	2.141.399.552	2.312.711.516	2.497.728.437	2.697.546.712	9.649.386.218
SOBRETASA GASOLINA	4.141.878.409	4.266.134.761	4.394.118.804	4.525.942.368	17.328.074.343
REC CAPITAL MUNICIPIO(CRÉDITO)	22.150.858.387				22.150.858.387
RECURSOS RECAUDO PARQUEO VÍAS PUBLICAS CONCESIÓN	150.000.000	154.500.000	159.135.000	163.909.050	627.544.050
CONTRIBUCIÓN SOLIDARIOS PARA LOS ESTRATOS 1,2,3	6.758.300.957	6.961.049.986	7.169.881.485	7.384.977.930	28.274.210.358
ESTAMPILLAS	2.860.000.000	3.088.800.000	3.335.904.000	3.602.776.320	12.887.480.320
BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	2.160.000.000	2.332.800.000	2.519.424.000	2.720.977.920	9.733.201.920
PRO CULTURA	700.000.000	756.000.000	816.480.000	881.798.400	3.154.278.400
IMPUESTO O CONTRIBUCIÓN SOBRE EL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO	15.400.000.000	15.862.000.000	16.337.860.000	16.827.995.800	64.427.855.800
CONTRIBUCIÓN SOBRE CONTRATOS DE OBRAS PÚBLICAS	2.000.000.000	2.200.000.000	2.420.000.000	2.710.400.000	9.330.400.000
IMPUESTO DE TRANSPORTE POR OLEODUCTOS Y GASODUCTOS	1.540.000.000	1.586.200.000	1.633.786.000	1.682.799.580	6.442.785.580
APORTE A LA OFICINA DE ESTRATIFICACIÓN LEY 505 DEL 99 DECRETO 07 2010	455.068.360	468.720.411	482.782.023	497.265.484	1.903.836.278
TRÁNSITO Y TRANSPORTE	1.248.000.000	1.285.440.000	1.324.003.200	1.363.723.296	5.221.166.496
OTRAS MULTAS DE GOBIERNO Y SANCIONES URBANÍSTICAS	61.700.000	265.402.000	281.326.120	298.205.687	906.633.807
INCENTIVOS DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS	70.000.000	72.100.000	74.263.000	76.490.890	292.853.890
TOTAL RECURSOS DE TRANSFERENCIAS DEL SGP	270.638.680.733	278.757.841.155	287.120.576.390	295.734.193.681	1.132.251.291.959
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - EDUCACIÓN	158.032.164.139	162.773.129.063	167.656.322.935	172.686.012.623	661.147.628.760
S. G. P. EDUCACIÓN - POBLACIÓN ATENDIDA CON Y SIN SITUACIÓN DE FONDOS	149.724.682.152	154.216.422.617	158.842.915.295	163.608.202.754	626.392.222.818
S. G. P. EDUCACIÓN -RECURSOS DE CALIDAD	8.307.481.987	8.556.706.447	8.813.407.640	9.077.809.869	34.755.405.943
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - SALUD-	84.817.857.868	87.362.393.604	89.983.265.412	92.682.763.375	354.846.280.259
S. G. P. SALUD - SALUD OFERTA	942.835.568	971.120.635	1.000.254.254	1.030.261.882	3.944.472.339

ACUERDO Nº 268 (JULIO 16 DE 2020)



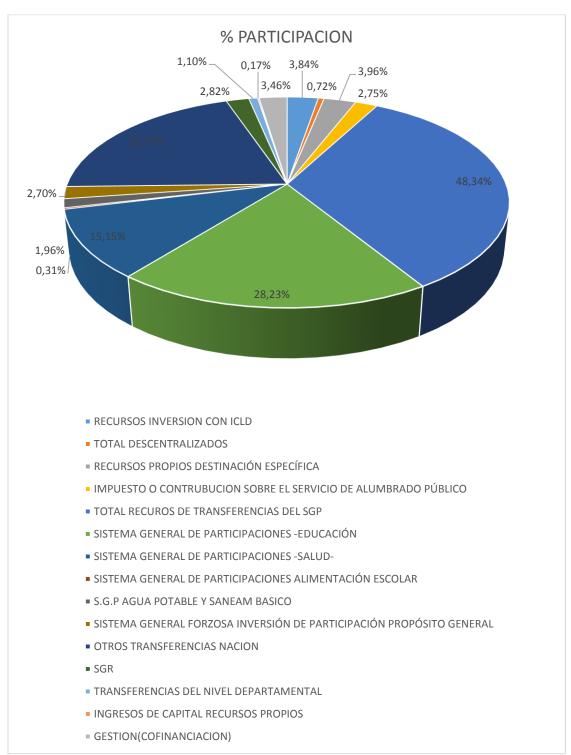
"POR EL CUAL APRUEBA Y 8E ADOPTA EL PLANDE DE SARROLLO DEL MUNICIPIO DE SINCEL EJO PARA LA MO ENCIA 2020-2023, UNIDO STRAN SFORMAMOS MAS".

RE	NTAS PDM PARA	INVERSIÓN 2020	- 2023		
CONCEPTO	2020	2021	2022	2023	TOTAL RENTA PARA INVERSIÓN EN EL CUATRIENIO
S. G. P. SALUD - RÉGIMEN SUBSIDIADO	80.441.493.584	82.854.738.392	85.340.380.543	87.900.591.960	336.537.204.478
S. G. P. SALUD - SALUD PUBLICA	3.433.528.716	3.536.534.577	3.642.630.615	3.751.909.533	14.364.603.442
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES ALIMENTACIÓN ESCOLAR	1.713.034.035	1.764.425.056	1.817.357.808	1.871.878.542	7.166.695.441
S.G.P AGUA POTABLE Y SANEAM BÁSICO	10.952.906.569	11.281.493.766	11.619.938.579	11.968.536.736	45.822.875.651
SISTEMA GENERAL FORZOSA INVERSIÓN DE PARTICIPACIÓN PROPÓSITO GENERAL	15.122.718.122	15.576.399.666	16.043.691.656	16.525.002.405	63.267.811.849
DEPORTE Y RECREACIÓN	1.209.817.450	1.246.111.974	1.283.495.333	1.322.000.193	5.061.424.949
CULTURA	907.363.087	934.583.980	962.621.499	991.500.144	3.796.068.710
RESTO LIBRE INVERSIÓN	13.005.537.585	13.395.703.713	13.797.574.824	14.211.502.069	54.410.318.190
OTROS TRANSFERENCIAS NACIÓN	163.293.442.347	168.192.245.617	173.238.012.986	178.435.153.376	683.158.854.326
FOSYGA	160.548.646.711	165.365.106.112	170.326.059.296	175.435.841.075	671.675.653.194
COLJUEGOS	2.744.795.636	2.827.139.505	2.911.953.690	2.999.312.301	11.483.201.132
SGR	17.180.398.339	16.313.340.005	15.938.478.138	16.620.711.783	66.052.928.265
DIRECTAS	2.623.143.142	2.411.751.931	2.353.375.578	2.430.205.461	9.818.476.112
Fondo de Compensación Regional (FCR) ->40% (Especificas)	14.557.255.197	13.901.588.074	13.585.102.560	14.190.506.322	56.234.452.153
PAE	10.991.221.723	11.320.958.375	11.660.587.126	12.010.404.740	45.983.171.963
DESAHORRO FONPET	4.354.169.621	5.509.794.710	3.867.088.551	3.926.101.207	17.657.154.089
TRANSFERENCIAS DEL NIVEL DEPARTAMENTAL	6.136.679.163	6.320.779.538	6.510.402.924	6.705.715.012	25.673.576.637
TRANSFERENCIAS GOBERNACIÓN DE SUCRE RÉGIMEN SUBSIDIADO CSF	1.426.673.234	1.469.473.431	1.513.557.634	1.558.964.363	5.968.668.662
TRANSFERENCIAS GOBERNACIÓN DE SUCRE RÉGIMEN SUBSIDIADO SSF	2.667.951.328	2.747.989.868	2.830.429.564	2.915.342.451	11.161.713.211
CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	2.042.054.601	2.103.316.239	2.166.415.726	2.231.408.198	8.543.194.764
INGRESOS DE CAPITAL RECURSOS PROPIOS	960.000.000	988.800.000	1.018.464.000	1.049.017.920	4.016.281.920
SUBTOTAL	549.999.861.081	550.572.377.863	568.542.536.622	591.907.184.692	2.261.021.960.258
GESTIÓN(COFINANCIACIÓN)	7.000.000.000	24.808.085.025	24.611.084.360	24.708.777.081	81.127.946.466
TOTAL INGRESOS	556.999.861.081	575.380.462.888	593.153.620.982	616.615.961.773	2.342.149.906.724

Fuente: Dirección de Presupuesto/ DGD.



PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE LAS RENTAS EN EL CUATRIENIO



Proyección Secretaría de Hacienda Construcción propia DGD.

"POR EL CUAL APRUEBA Y SEADOFTA EL PLAN DE DE SARRO LLO DEL MUNICIPIO DE SINCEL EJO PARA LA VIGENCIA 2020-2023, UNIDO STRAN SFORMAMO SINA SF.



Proyecciones dirección de presupuesto (DGD)

La participación de cada uno de los recursos que sirven a la financiación total del PDM se aprecia gráficamente en la figura donde se puede concluir que las transferencias nacionales representadas en el Sistema General de Participaciones y el Fosyga aportan el 82,4 % total de la inversión, siendo el SGP de educación el más representativo con el 28,38%. En orden le siguen Fosyga (29,25%), SGP salud con el (15,4%) y SGP Propósito General con el 2,7%. Mientras tanto los ICLD y las rentas endógenas específicas alcanzan a representar un poco más del 7,8% del total. Por gestión, la proyección de recursos para la financiación del plan se estima en el 3.46ya te dije%, del total de los ingresos, entre otros, como la constante para poder apalancar inversiones que apunten al soporte financiero de los distintos proyectos que contempla el PDM.

En virtud de lo anterior, el PDM "UNIDOS TRANSFORMAMOS MAS 2020-2023" está soportada en la siguiente Matriz Plurianual de Inversiones, estructurada en 5 ejes, 18 sectores y 35 programas, los cuales arrojan las siguientes participaciones:

1.5 PLAN DE INVERSIONES 2020 – 2023

Tabla 14. Plan De Inversiones Por Ejes 2020 – 2023 UNIDOS TRANSFORMAMOS MAS

PLAN	PLURIANUAL DE INVERSIÓN	TOTAL 2020	TOTAL 2021	TOTAL 2022	TOTAL 2023	TOTAL		
2020	- 2023 SINCELEJO - SUCRE	556.999.861.081	575.380.462.888	593.153.620.982	616.615.961.772	CUATRIENIO	% DE PARTICIPACI ÓN	
	PROMOVER LA DINÁMICA ECONÓMICA DE NUESTRA CIUDAD	29.799.945.107	31.592.543.752	40.969.820.064	32.814.977.930	135.177.286.853	6%	
EJE 2	CIUDAD ORDENADA Y SEGURA PARA EL DISFRUTE DE TODOS	65.594.858.387	58.215.319.735	51.222.027.078	61.746.830.982	236.779.036.182	10%	
	CIUDAD SOSTENIBLE Y AMIGABLE CON EL MEDIO AMBIENTE	5.324.006.620	7.958.049.757	10.108.812.797	12.027.035.576	35.417.904.751	2%	
EJE 4	CIUDAD SOLIDARIA, INCLUYENTE Y EQUITATIVA	437.191.579.812	453.026.232.683	466.399.743.023	482.056.330.513	1.838.673.886.031	79%	
	SINCELEJO FORTALECIDA EN SUS INSTITUCIONES, PARTICIPATIVA Y CON SENTIDO DE PERTENENCIA	19.089.471.155	24.588.316.961	24.453.218.020	27.970.786.771	96.101.792.906	4%	
	TOTAL % PARTICIPACIÓN	23,8%	24,6%	25,33%	26,3%	2.342.149.906.724	100%	

Proyecciones dirección de presupuesto (DGD)

"POR EL CUAL APRUEBA Y 8E ADOPTA EL PLANDE DE SARROLLO DEL MUNICIPIO DE SINCEL EJO PARA LA MO ENCIA 2020-2023, UNIDO STRAN SFORMAMOS MAS".



MATRIZ PLURIANUAL DE INVERSIONES EJES PROGRAMAS Y SECTORES

Tabla 15. Matriz Plurianual de Inversiones

P	LAN PLURIA	NUAL DE INVERSIÓN 2020 - 2023 SINCELEJO -	TOTAL 2020	TOTAL 2021	TOTAL 2022	TOTAL 2023	TOTAL CUATRIENIO
		SUCRE	556.999.861.081	575.380.462.888	593.153.620.982	616.615.961.772	2.342.149.906.724
	EJE 1	PROMOVER LA DINÁMICA ECONÓMICA DE NUESTRA CIUDAD	29.799.945.107	31.592.543.752	40.969.820.064	32.814.977.930	135.177.286.853
	SECTOR 1	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	28.999.945.107	30.242.543.752	39.789.820.064	27.784.977.930	126.817.286.853
	1.1.1	1.1 PROGRAMA: CIUDAD CON SERVICIOS PÚBLICOS EFICIENTES Y DE CALIDAD	28.999.945.107	30.242.543.752	39.789.820.064	27.784.977.930	126.817.286.853
	SECTOR 2	EMPLEO	100.000.000	400.000.000	250.000.000	350.000.000	1.100.000.000
	1.2.2	1.2 PROGRAMA: EMPLEO, EMPRENDIMIENTO Y PRODUCTIVIDAD	100.000.000	400.000.000	250.000.000	350.000.000	1.100.000.000
EJE 1	SECTOR 3	COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	-	200.000.000	250,000,000	500.000.000	950.000.000
_	1.3.3	1.3 PROGRAMA: POSICIONAMIENTO Y FORTALECIMIENTO TURÍSTICO		200.000.000	250.000.000	500.000.000	950.000.000
	SECTOR 4	CIENCIA Y TECNOLOGÍA	650.000.000		500.000.000	4.000.000.000	5.750.000.000
	1.4.4	1.4 PROGRAMA: CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD	650.000.000	600.000.000	500.000.000	4.000.000.000	5.750.000.000
	SECTOR 5	SOLIDARIO	50.000.000	150.000.000	180.000.000	180.000.000	560.000.000
	1.5.5	1.5 PROGRAMA: ECONOMÍA SOLIDARIA	50.000.000	150.000.000	180.000.000	180.000.000	560,000,000
	EJE 2	CIUDAD ORDENADA Y SEGURA PARA EL DISFRUTE DE TODOS	65.594.858.387	58.215.319.735	51.222.027.078	61,746,830,982	236,779,036,182
	SECTOR 6	VÍAS Y TRANSPORTES	44.800.858.387	28.285.440.000	22.047.078.527	30.808.435.182	125.941.812.096
	2.6.1	2.1 PROGRAMA: MOVILIDAD SOSTENIBLE	1.550.000.000	3.785.440.000	3.424.003.200	5.350.000.000	14.109.443.200
	2.6.2	2.2 PROGRAMA SISTEMA VIAL MUNICIPAL PARA CONTINUAR CON LA TRANSFORMACIÓN	43.250.858.387	24.500.000.000	18.623.075.327	25.458.435.182	111.832.368.896
	SECTOR 7	ORDENAMIENTO TERRITORIAL	17.800.000.000	22.920.085.025	24.004.948.551	23.027.995.800	87.753.029.376
EJE 2	2.7.3	2.3 PROGRAMA: CIUDAD EQUIPADA OPERATIVA Y SEGURA	16.100.000.000	20.070.085.025	19.137.860.000	19.627.995.800	74.935.940.825
	2.7.4	2.4 PROGRAMA PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (POT)	1.700.000.000	2.850.000.000	4.867.088.551	3.400.000.000	12.817.088.551
	SECTOR 8	SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	400.000.000	4.009.794.710	2.220.000.000	3.810.400.000	10.440.194.710
	2.8.5	2.5 PROGRAMA SINCELEJO CONVIVE	400.000.000	4.009.794.710	2.220.000.000	3.810.400.000	10.440.194.710
	SECTOR 9	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	3.594.000.000	6.012.711.516	6.197.728.437	7.997.546.712	23.801.986.666
	2.9.6	2.6 PROGRAMA HÁBITAT	2.594.000.000	3.000.000.000	2.950.000.000	4.100.000.000	12.644.000.000
	EJE 3	CIUDAD SOSTENIBLE Y AMIGABLE CON EL MEDIO AMBIENTE	5.324.006.620	7.958.049.757	10.108.812.797	12.027.035.576	35.417.904.751
	SECTOR 10	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	1.308.176.241	2.100.000.000	1.850.000.000	1.800.000.000	7.058.176.241
	3.10.1	3.1 PROGRAMA SOSTENIBILIDAD Y GESTIÓN AMBIENTAL	1.308.176.241	2.100.000.000	1.850.000.000	1.800.000.000	7.058.176.241
	SECTOR 11	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	2.895.830.379	2.645.338.241	4.711.084.360	6.329.488.864	16.581.741.844
3	3.11.2	3.2 PROGRAMA: DESARROLLO RURAL INTEGRAL	2.895.830.379	2.645.338.241	4.711.084.360	6.329.488.864	16.581.741.844
EJE3	SECTOR 9	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	-	-	-	-	-
	3.9.3	3.3 PROGRAMA GESTIÓN DEL RIESGO	1.000.000.000	2.512.711.516	3.147.728.437	3.797.546.712	10.457.986.666
	3.9.4	3.4 PROGRAMA: CIUDAD Y REGIÓN	_	500.000.000	100.000.000	100.000.000	700.000.000
	SECTOR 12	PROTECCIÓN ANIMAL	120.000.000	200.000.000	300.000.000	-	620.000.000
	3.12.5	3.5 PROGRAMA: DEFENSA Y PROTECCIÓN ANIMAL	120.000.000	200.000.000	300.000.000	-	620.000.000

ACUERDO Nº 288 (JULIO 16 DE 2020)



"POR EL CUAL APRUEBA Y 8E ADOPTA EL PLAN DE DE SARROLLO DEL MUNICIPIO DE SINCEL EJO PARA LA MO ENCIA 2020-2023, UNIDO 8 TRAN SFORMAMO 8 M A S°.

PI	LAN PLURIA	NUAL DE INVERSIÓN 2020 - 2023 SINCELEJO - SUCRE	TOTAL 2020	TOTAL 2021	TOTAL 2022	TOTAL 2023	TOTAL CUATRIENIO
		SUCRE	556.999.861.081	575.380.462.888	593.153.620.982	616.615.961.772	2.342.149.906.724
	EJE 4	CIUDAD SOLIDARIA, INCLUYENTE Y EQUITATIVA	437.191.579.812	453.026.232.683	466.399.743.023	482.056.330.513	1.838.673.886.031
	SECTOR 13	CULTURA	1.807.363.087	2.090.583.980	1.479.101.499	2.173.298.544	7.550.347.110
	4.9.1	4.1 PROGRAMA: CULTURA, PATRIMONIO, TRADICIÓN E IDENTIDAD SINCELEJANA	1.807.363.087	2.090.583.980	1.479.101.499	2.173.298.544	7.550.347.110
	SECTOR 14	EDUCACIÓN	170.736.419.897	175.858.512.494	181.134.267.869	186.968.295.905	714.697.496.164
	4.14.2	4.2 PROGRAMA: UNIDOS POR UNA MEJOR EDUCACIÓN	170.736.419.897	175.858.512.494	181.134.267.869	186.968.295.905	714.697.496.164
	SECTOR 15	SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	254.727.979.378	262.455.418.759	270.321.681.322	278.433.631.762	1.065.938.711.221
	4.15.3	4.3 PROGRAMA: SALUD OPORTUNA Y DE CALIDAD PARA TODOS	254.727.979.378	262.455.418.759	270.321.681.322	278.433.631.762	1.065.938.711.221
	SECTOR 16	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	4.840.000.000	9.622.800.000	8.219.424.000	9.120.977.920	31.803.201.920
	4.16.4	4.4 PROGRAMA: ADULTOS MAYORES ATENDIDOS Y PROTEGIDOS	2.160.000.000	2.332.800.000	2.669.424.000	2.870.977.920	10.033.201.920
	4.16.5	4.5 PROGRAMA: POBREZA EXTREMA	100.000.000	300.000.000	350.000.000	600.000.000	1.350.000.000
EJE 4	4.16.6	4.6 PROGRAMA: PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA	150.000.000	300.000.000	500.000.000	550.000.000	1.500.000.000
ш	4.16.7	4.7 PROGRAMA DIRECCIÓN GESTIÓN SOCIAL Y MINORÍAS ÉTNICAS	150.000.000	200.000.000	150.000.000	180.000.000	680.000.000
	4.16.8	4.8 PROGRAMA: MUJERES Y EQUIDAD DE GÉNERO	300.000.000	650.000.000	750.000.000	850.000.000	2.550.000.000
	4.16.9	4.9 PROGRAMA: JUVENTUD	-	200.000.000	200.000.000	350.000.000	750.000.000
	4.16.10	4.10 PROGRAMA: LGBTI	30.000.000	80.000.000	50.000.000	80.000.000	240.000.000
	4.16.11	4.11 PROGRAMA BANCO DE ALIMENTOS	1.500.000.000	2.800.000.000	2.800.000.000	2.500.000.000	9.600.000.000
	4.16.12	4.12 PROGRAMA ATENCIÓN A VICTIMAS LEY 1448	200.000.000	150.000.000	250.000.000	350.000.000	950.000.000
	4.16.13	4.13 PROGRAMA: REINSERCIÓN Y POS CONFLICTO - SINCELEJO AVANZA HACIA LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN	100.000.000	150.000.000	150.000.000	250.000.000	650.000.000
		4.14 PROGRAMA PACTO PARA LA INCLUSIÓN Y LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS PERSONAS					550.000.000
	4.16.14 SECTOR	CON DISCAPACIDAD DEPORTE Y RECREACIÓN	50.000.000	160.000.000	100.000.000	240.000.000	
	17	4.14 PROGRAMA: DEPORTE Y RECREACIÓN	5.179.817.450	5.298.917.450	5.495.268.333	5.660.126.383	21.634.129.615
	4.17.14	PARA LA VIDA SINCELEJO FORTALECIDA EN SUS	5.179.817.450	5.298.917.450	5.495.268.333	5.660.126.383	21.634.129.615
	EJE 5 SECTOR	INSTITUCIONES, PARTICIPATIVA Y CON SENTIDO DE PERTENENCIA	19.089.471.155	24.588.316.961	24.453.218.020	27.970.786.771	96.101.792.906
	18	DESARROLLO INSTITUCIONAL	18.989.471.155	22.288.316.961	24.203.218.020	27.670.786.771	93.151.792.906
EJE 5	5.18.1	5.1 PROGRAMA DESARROLLO INSTITUCIONAL 5.2 PROGRAMA: GOBIERNO DIGITAL Y	18.189.471.155	20.288.316.961	23.953.218.020	25.973.725.601	88.404.731.736
	5.18.2	TRANSPARENTE	800.000.000	2.000.000.000	250.000.000	1.697.061.170	4.747.061.170
	5.16.15	5.15 PROGRAMA CULTURA CIUDADANA 5.16 PROGRAMA: FORTALECIMIENTO AL	50.000.000	300.000.000	150.000.000	200.000.000	700.000.000
	5.16.16	sistema de participación territorial des dirección de presupuesto (DG	50.000.000	2.000.000.000	100.000.000	100.000.000	2.250.000.000

Proyecciones dirección de presupuesto (DGD)

La matriz plurianual de inversiones 2020 2023 UNIDOS TRANSFORMAMOS MAS cuenta con un anexo con la descripción de los subprogramas integrados a cada programa.

ACUERDO Nº 268 (JULIO 16 DE 2020)

"POR EL CUAL APRUEBA Y SE ADOPTA EL PLANDE DE SARRO LLO DEL MUNICIPIO DE SINCEL EJO PARA LA MG ENCIA 2020-2023, UNIDO STRAN SFORMANO SINA SF.



1.4.6 MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO

Este compendio incorpora en una primera parte el Plan Financiero en el cual se exponen las estimaciones de ingresos y gastos de las próximas vigencias fiscales teniendo en cuenta las fluctuaciones de cada una de las rentas municipales en los últimos cinco años; allí también se precisan los planes del gasto -de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión-. Seguidamente, se presentan las metas de superávit primario a que hace referencia el artículo 2º de la ley 819, así como el nivel y evolución de la deuda bancaria con la respectiva modelación de los niveles de solvencia y sostenibilidad en el lapso 2020-2029 a fin de conocer si la deuda pública es sostenible o no en el largo plazo. En el capítulo siguiente se describen al detalle las acciones y medidas específicas en las que la Administración sustenta el cumplimiento de las metas propuestas, con sus respectivos cronogramas de ejecución, de acuerdo con la exigencia de la norma.

Seguidamente, se presenta el cálculo del costo fiscal de los proyectos de acuerdo sancionados en la vigencia anterior y en 2019 con el claro propósito de dimensionar los efectos que producen las distintas decisiones administrativas sobre las finanzas territoriales.

En razón de su contenido, el Marco Fiscal de Mediano Plazo se constituye en un instrumento sustantivo e integral a través del cual se planifica la gestión financiera en un horizonte de diez años en procura de garantizar la estabilidad de las finanzas territoriales, conseguida a partir de la reestructuración de pasivos que se adelanta desde 2013.

1.6 PLAN FINANCIERO DEL MFMP A 10 AÑOS

La proyección de ingresos y gastos de los próximos 10 años, con base en las cifras definidas para 2020 las cuales fuero ajustadas conforme al decreto 678 de 2020 que plantea un alivio al contrayente en virtud del estado de emergencia sanitaria generado por el COVID - 19, esta situación proyectada de acuerdo con las expectativas, características y acciones sobre cada renta o ingreso, y considerando las diferentes variables macroeconómicas tales como inflación, crecimiento del PIB, precio del barril de petróleo, tasa de cambio, la realidad local y, por supuesto las tendencias de las tasas de interés, en este caso los valores de referencia dl IBR y la DTF.

METAS DE SUPERÁVIT PRIMARIO, NIVEL DE LA DEUDA Y ANÁLISIS DE SOSTENIBILIDAD

De acuerdo con las proyecciones de ingresos y gastos precedentes, el escenario fiscal para el período 2020-2029 nos permite conocer el nivel de superávit primario que arroja el conjunto de ingresos y gastos, y evidenciar si la deuda financiera es sostenible

Este escenario incluye -para efectos de conocer la sostenibilidad de la deuda- el registro del servicio de la deuda pactado de los créditos contenidos en el acuerdo de reestructuración de pasivos y el de los contratos de crédito suscritos con posterioridad a la firma del acuerdo para la terminación de la segunda fase de la sede de la alcaldía, la

ACUERDO Nº 288 (JULIO 16 DE 2020)

"POR EL CUAL APRUEBA Y 8E ADOPTA EL PLANDE DE SARROLLO DEL MUNICIPIO DE SINCEL EJO PARA LA VIG ENCIA 2020-2023, UNIDO 8 TRAN SFORMANO 8 M A 8°.



construcción del par vial de San Carlos y el corredor vial Argelia, incluyendo desembolsos para estos dos últimos proyectos en la vigencia 2020

De esa manera se puede observar que en el curso de los próximos diez años el superávit primario se encuentra por encima del valor servicio de la deuda- intereses y la relación superávit primario/intereses fluctúa entre el 189,06% y el 14737,12%. La cifra más crítica del nivel de superávit primario se aprecia en el año 2020, justamente cuando empieza a amortizarse el crédito del corredor Vial Argelia; mientras tanto, en el año 2029 se registra el superávit primario más holgado (14737,12%) lo cual ocurre precisamente cuando la deuda prácticamente se encuentra extinguida, toda vez que en ese momento el saldo sólo es de \$448.750.000.

En razón de ese panorama fiscal de corto, mediano y largo plazo, contentivo de todas las variables por concepto de ingresos, gastos y servicio de la deuda, notamos que los indicadores de sostenibilidad y solvencia del Municipio siempre se encuentran respetando el límite que exige la ley 358 de 1997. La solvencia presenta la particularidad de estar siempre muy alejada del techo, pues su nivel más alto se observa en 2020 donde se registra un exiguo de 7,12% o sea, casi 32 puntos por debajo del límite legal; entre tanto, el nivel de sostenibilidad de la deuda aprecia la mayor premura en el año 2020 con un 44,3%, nivel también holgado respecto del techo, pues la distancia que lo separa del máximo es nada menos que de casi 35 puntos porcentuales.

En los siguientes 3 años y en adelante descienden abruptamente a niveles de 36,9%, 29,9% y 22,8%, lo que indica claramente que el valor de la deuda municipal y su servicio no presentan riesgos de default, tal como se ha venido corroborando año tras año a partir de la negociación del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos.

Esta situación de fortaleza fiscal evidenciada con el nivel de endeudamiento adquirido se hace patente con la nueva calificación asignada al Municipio de Sincelejo por la firma Fitch Ratings en 2019. En efecto, a pesar de haber adquirido mayor deuda, pero por el crecimiento sostenido de los ingresos y la liquidación de superávit fiscales recurrentes, en este año la calificación del Municipio en el corto plazo ascendió al nivel más alto (F1); y en el largo plazo se ubicó en A+

Tabla 16. SERVICIO DE LA DEUDA PARA EL CUATRIENIO 2020 - 2023

SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA 2020- 2023	2.020	2.021	2.022	2.023	TOTAL
1 INTERESES	3.801.913.000	4.185.459.000	3.911.553.000	3.297.294.000	15.196.219.000
2 AMORTIZACIÓN A CAPITAL	5.000.188.000	6.765.002.000	8.943.864.000	9.596.366.000	30.305.420.000
TOTAL	8.802.101.000	10.950.461.000	12.855.417.000	12.893.660.000	45.501.639.000

Fuente: Rentas Proyectada MFMP 2020 - 2023, Dirección de Presupuesto / DGD.

"POR EL CUAL APRUEBA Y 8E ADOPTA EL PLANDE DE SARROLLO DEL MUNICIPIO DE SINCEL EJO PARA LA MO ENCIA 2020-2023, UNIDO 8 TRAN SFORMANO 8 M A S°.



PLAN FINANCIERO 2020 - 2023

Tabla 17. Plan Financiero SUPERÁVIT PRIMARIO, ANÁLISIS DE SOSTENIBILIDAD DE LA DEUDA, PDM UNIDOS TRANSFORMAMOS MAS 2020 - 2023

PLAN FINANCIERO	MFMP - SUI	PERÁVIT P	RIMARIO -	ANÁLISIS I	DE SOSTEI	NIBILIDAD	DE LA DEL	JDA 2020 -	2029	
CONCEPTO EN MILES				7		NCIA				
INGRESOS	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
INGRESOS TOTALES PRESUPUESTO GENERAL	606.527.048	611.507.853	630.954.622	656.642.237	676.341.504	696.631.749	717.530.702	739.056.623	760.841.882	783.667.139
INGRESOS TOTALES PRESUPUESTO GENERAL SIN SGR	589.346.650	593.812.043	612.727.937	637.868.752	657.004.814	676.714.959	697.016.407	717.926.900	739.078.268	761.250.616
INGRESOS CORRIENTES	557.851.622	581.760.748	603.463.196	627.884.045	646.720.567	666.122.184	686.105.849	706.689.025	727.503.257	749.328.354
INGRESOS TRIBUTARIOS	103.040.423	108.923.734	115.533.441	124.888.232	128.634.879	132.493.926	136.468.744	140.562.806	144.393.631	148.725.440
ICLD	65.856.651	74.615.858	80.679.884	88.907.752	91.574.985	94.322.235	97.151.902	100.066.459	102.835.213	105.920.270
VEHÍCULOS AUTOMOTORES	1.400.000	1.442.000	1.485.260	1.529.818	1.575.712	1.622.984	1.671.673	1.721.823	1.773.478	1.826.682
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	24.821.440	27.176.995	29.587.594	33.670.682	34.680.803	35.721.227	36.792.863	37.896.649	39.033.549	40.204.555
SOBRETASA AMBIENTAL	4.160.000	4.284.800	4.413.344	4.545.744	4.682.117	4.822.580	4.967.258	5.116.275	5.269.764	5.427.856
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	28.219.091	29.742.922	31.527.497	34.207.334	35.233.555	36.290.561	37.379.278	38.500.656	39.655.676	40.845.346
AVISOS Y TABLEROS	3.495.400	3.600.262	3.888.283	4.121.580	4.245.227	4.372.584	4.503.762	4.638.875	4.778.041	4.921.382
PUBLICIDAD VISUAL EXTERIOR	90.000	92.700	100.116	106.123	109.307	112.586	115.963	119.442	123.026	126.716
DELINEAMIENTO URBANO	320.000	329.600	346.080	366.845	377.850	389.186	400.861	412.887	425.274	438.032
SOBRETASA BOMBERIL	2.141.399	2.312.711	2.497.728	2.697.546	2.778.472	2.861.827	2.947.681	3.036.112	3.127.195	3.221.011
SOBRETASA A LA GASOLINA	9.834.792	10.243.694	10.790.108	11.433.610	11.776.619	12.129.917	12.493.815	12.868.629	12.868.629	13.254.688
SET METRO SABANAS ACUERDO 041/ FOMVAS	4.141.878	4.266.135	4.394.119	4.525.942	4.661.721	4.801.572	4.945.619	5.093.988	5.093.988	5.246.808
SOBRETASA GASOLINA PARA EJECUTAR EN EL MUNICIPIO ICLD	5.692.914	5.977.560	6.395.989	6.907.668	7.114.898	7.328.345	7.548.195	7.774.641	7.774.641	8.007.880
ESTAMPILLAS	2.860.000	3.088.800	3.335.904	3.602.776	3.710.860	3.822.185	3.936.851	4.054.956	4.176.605	4.301.903
BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	2.160.000	2.332.800	2.519.424	2.720.978	2.802.607	2.886.685	2.973.286	3.062.485	3.154.359	3.248.990
PRO CULTURA	700.000	756.000	816.480	881.798	908.252	935.500	963.565	992.472	1.022.246	1.052.913
IMPUESTO SOBRE EL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO	15.400.000	15.862.000	16.337.860	16.827.996	17.332.836	17.852.821	18.388.405	18.940.058	19.508.259	20.093.507
CONTRIBUCIÓN SOBRE CONTRATOS DE OBRAS PÚBLICAS	2.000.000	2.200.000	2.420.000	2.710.400	2.791.712	2.875.463	2.961.727	3.050.579	3.142.096	3.236.359
IMPUESTO DE TRANSPORTE POR OLEODUCTOS Y GASODUCTOS	1.540.000	1.586.200	1.633.786	1.682.800	1.733.284	1.785.282	1.838.841	1.894.006	1.950.826	2.009.351

"POR EL CUAL APRUEBA Y 8E ADOPTA EL PLANDE DE SARROLLO DEL MUNICIPIO DE SINCEL EJO PARA LA MG ENCIA 2020-2023, UNIDO 8TRAN 8FORMAMO 8 M A 8°.



CONCEPTO EN MILES		VIGENCIA											
INGRESOS	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029			
CONTRIBUCIÓN SOLIDARIOS PARA LOS ESTRATOS 1,2,3	6.758.301	6.961.050	7.169.881	7.384.978	7.606.527	7.834.723	8.069.765	8.311.858	8.561.213	8.818.050			
INGRESOS DE INSTITUTOS DESCENTRALIZADOS	4.030.000	4.152.700	4.279.189	4.409.587	4.541.875	4.678.131	4.818.475	4.963.029	5.111.920	5.265.278			
IMDER	3.970.000	4.089.100	4.211.773	4.338.126	4.468.270	4.602.318	4.740.388	4.882.599	5.029.077	5.179.950			
FOMVAS	60.000	63.600	67.416	71.461	73.605	75.813	78.087	80.430	82.843	85.328			
NO TRIBUTARIOS	454.811.198	472.837.014	487.929.755	502.995.813	518.085.687	533.628.258	549.637.106	566.126.219	583.109.626	600.602.914			
TASAS Y DERECHOS	1.074.000	1.106.220	1.191.937	1.246.781	1.284.184	1.322.710	1.362.391	1.403.263	1.445.360	1.488.721			
RECURSOS RECAUDO PARQUEO VÍAS PUBLICAS CONCESIÓN	150.000	154.500	159.135	163.909	168.826	173.891	179.108	184.481	190.016	195.716			
SERVICIO A CEMENTERIO	14.000	14.420	14.853	15.298	15.757	16.230	16.717	17.218	17.735	18.267			
VENTA DE FORMULARIOS Y CERTIFICACIONES	60.000	61.800	63.654	65.564	67.531	69.556	71.643	73.792	76.006	78.286			
DERECHOS DE TRANSITO	850.000	875.500	954.295	1.002.010	1.032.070	1.063.032	1.094.923	1.127.771	1.161.604	1.196.452			
MULTAS Y SANCIONES	2.142.106	6.587.849	7.640.584	8.278.882	8.527.248	8.783.066	9.046.558	9.317.955	9.597.113	9.885.027			
SANCIONES POR INDUSTRIA Y COMERCIO	92.285	750.000	900.000	990.000	1.019.700	1.050.291	1.081.800	1.114.254	1.147.681	1.182.112			
TRÁNSITO Y TRANSPORTE	1.248.000	1.285.440	1.324.003	1.363.723	1.404.635	1.446.774	1.490.177	1.534.883	1.580.929	1.628.357			
OTRAS MULTAS DE GOBIERNO SANCIONES URBANÍSTICAS	60.000	261.800	269.654	277.744	286.076	294.658	303.498	312.603	321.981	331.640			
MULTAS DE POLICÍA	10.300	10.609	10.927	11.255	11.593	11.941	12.299	12.668	12.668	13.048			
INTERESES MORATORIOS	731.521	4.280.000	5.136.000	5.636.160	5.805.245	5.979.402	6.158.784	6.343.548	6.533.854	6.729.870			
INTERESES INDUSTRIA Y COMERCIO	31.521	280.000	336.000	356.160	366.845	377.850	389.186	400.861	412.887	425.274			
PREDIAL INTERESES MORATORIOS	700.000	4.000.000	4.800.000	5.280.000	5.438.400	5.601.552	5.769.599	5.942.687	6.120.967	6.304.596			
RENTAS CONTRACTUALES	10.000	10.300	10.609	10.927	11.255	11.593	11.941	12.299	12.668	13.048			
ARRENDAMIENTOS	10.000	10.300	10.609	10.927	11.255	11.593	11.941	12.299	12.668	13.048			
OTROS NO TRIBUTARIOS	525.068	540.820	557.045	573.756	590.969	608.698	626.959	645.768	665.141	685.095			
APORTE A LA OFICINA DE ESTRATIFICACIÓN LEY 505 DEL 99 DECRETO 07 2010	455.068	468.720	482.782	497.265	512.183	527.549	543.375	559.677	576.467	593.761			
INCENTIVOS DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS	70.000	72.100	74.263	76.491	78.786	81.149	83.584	86.091	88.674	91.334			
TRASFERENCIAS PARA INVERSIÓN	451.060.024	464.591.825	478.529.579	492.885.467	507.672.031	522.902.192	538.589.257	554.746.935	571.389.343	588.531.024			
DEL NIVEL NACIONAL	444.923.345	458.271.045	472.019.177	486.179.752	500.765.144	515.788.099	531.261.742	547.199.594	563.615.582	580.524.049			
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	431.187.327	444.122.947	457.446.636	471.170.035	485.305.136	499.864.290	514.860.219	530.306.025	546.215.206	562.601.662			

"POR EL CUAL APRUEBA Y SE ADOPTA EL PLANDE DE SARROLLO DEL MUNICIPIO DE SINCEL EJO PARA LA MG ENCIA 2020-2023, UNIDO STRANSFORMANO SINA S°.



CONCEPTO EN MILES					VIGE	NCIA				
INGRESOS	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - EDUCACIÓN	158.032.164	162.773.129	167.656.323	172.686.013	177.866.593	183.202.591	188.698.669	194.359.629	200.190.417	206.196.130
S. G. P. EDUCACIÓN - PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON Y SIN SITUACIÓN DE FONDOS	149.724.682	154.216.423	158.842.915	163.608.203	168.516.449	173.571.942	178.779.101	184.142.474	189.666.748	195.356.750
S. G. P. EDUCACIÓN -RECURSOS DE CALIDAD	8.307.482	8.556.706	8.813.408	9.077.810	9.350.144	9.630.648	9.919.568	10.217.155	10.523.670	10.839.380
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - SALUD-	84.817.858	87.362.394	89.983.265	92.682.763	95.463.246	98.327.144	101.276.958	104.315.267	107.444.725	110.668.066
S. G. P. SALUD - APORTES PATRONALES SSF	942.836	971.121	1.000.254	1.030.262	1.061.170	1.093.005	1.125.795	1.159.569	1.194.356	1.230.187
S. G. P. SALUD - RÉGIMEN SUBSIDIADO CONTINUIDAD	80.441.494	82.854.738	85.340.381	87.900.592	90.537.610	93.253.738	96.051.350	98.932.891	101.900.877	104.957.904
S. G. P. SALUD - SALUD PUBLICA	3.433.529	3.536.535	3.642.631	3.751.910	3.864.467	3.980.401	4.099.813	4.222.807	4.349.491	4.479.976
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES ALIMENTACIÓN ESCOLAR	1.713.034	1.764.425	1.817.358	1.871.879	1.928.035	1.985.876	2.045.452	2.106.816	2.170.020	2.235.121
SISTEMA GENERAL FORZOSA INVERSIÓN DE PARTICIPACIÓN PROPÓSITO GRAL PARA AGUA POTABLE Y SANEAM BÁSICO	10.952.907	11.281.494	11.619.939	11.968.537	12.327.593	12.697.421	13.078.343	13.470.694	13.874.814	14.291.059
SISTEMA GENERAL FORZOSA INVERSIÓN DE PARTICIPACIÓN PROPÓSITO GENERAL	15.122.718	15.576.400	16.043.692	16.525.002	17.020.752	17.531.375	18.057.316	18.599.036	19.157.007	19.731.717
DEPORTE Y RECREACIÓN	1.209.817	1.246.112	1.283.495	1.322.000	1.361.660	1.402.510	1.444.585	1.487.923	1.532.561	1.578.537
CULTURA	907.363	934.584	962.621	991.500	1.021.245	1.051.883	1.083.439	1.115.942	1.149.420	1.183.903
RESTO LIBRE INVERSIÓN	13.005.538	13.395.704	13.797.575	14.211.502	14.637.847	15.076.983	15.529.292	15.995.171	16.475.026	16.969.277
FOSYGA	160.548.647	165.365.106	170.326.059	175.435.841	180.698.916	186.119.884	191.703.480	197.454.585	203.378.222	209.479.569
COLJUEGOS	2.744.796	2.827.140	2.911.954	2.999.312	3.089.292	3.181.970	3.277.430	3.375.752	3.477.025	3.581.336
OTRAS TRANSFERENCIAS DEL NIVEL NACIONAL PARA INVERSIÓN	10.991.222	11.320.958	11.660.587	12.010.405	12.370.717	12.741.838	13.124.094	13.517.816	13.923.351	14.341.051
REGALÍAS Y COMPENSACIONES	17.180.398	17.695.810	18.226.685	18.773.485	19.336.690	19.916.790	20.514.294	21.129.723	21.763.615	22.416.523
SGR	17.180.398	17.695.810	18.226.685	18.773.485	19.336.690	19.916.790	20.514.294	21.129.723	21.763.615	22.416.523
TRANSFERENCIAS DEL NIVEL DEPARTAMENTAL	6.136.679	6.320.780	6.510.403	6.705.715	6.906.886	7.114.093	7.327.516	7.547.341	7.773.762	8.006.974
CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	2.042.055	2.103.316	2.166.416	2.231.408	2.298.350	2.367.301	2.438.320	2.511.470	2.586.814	2.664.418
TRANSFERENCIAS GOBERNACIÓN DE SUCRE RÉGIMEN SUBSIDIADO CSF	1.426.673	1.469.473	1.513.558	1.558.964	1.605.733	1.653.905	1.703.522	1.754.628	1.807.267	1.861.485
TRANSFERENCIAS GOBERNACIÓN DE SUCRE RÉGIMEN SUBSIDIADO SSF	2.667.951	2.747.990	2.830.430	2.915.342	3.002.803	3.092.887	3.185.673	3.281.244	3.379.681	3.481.071
INGRESOS DE CAPITAL	27.465.028	7.898.595	4.985.553	5.575.119	5.742.373	5.914.644	6.092.083	6.274.846	6.463.091	6.656.984

"POR EL CUAL APRUEBA Y SE ADOPTA EL PLANDE DE SARROLLO DEL MUNICIPIO DE SINCEL EJO PARA LA MG ENCIA 2020-2023, UNIDO STRANSFORMANO SINA S°.



CONCEPTO EN MILES					VIGE	NCIA				
INGRESOS	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
RECURSOS DEL BALANCE										
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	960.000	988.800	1.018.464	1.049.018	1.080.488	1.112.903	1.146.290	1.180.679	1.216.099	1.252.582
RETIROS FONPET CSSF Y SSF	4.354.170	6.909.795	3.967.089	4.526.101	4.661.884	4.801.741	4.945.793	5.094.167	5.246.992	5.404.402
CRÉDITO	22.150.858									
			G	ASTOS						
GASTOS TOTALES PRESUPUESTO GENERAL	590.554.244	581.413.076	598.094.428	616.426.074	634.142.822	652.155.740	671.358.469	690.350.427	709.830.972	715.455.320
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	58.432.760	60.360.097	62.307.400	64.338.424	66.287.793	68.296.412	70.366.088	72.498.687	74.352.137	76.605.182
FUNCIONAMIENTO ADMON CENTRAL ICLD	41.095.582	42.328.449	43.598.303	44.906.252	46.253.439	47.641.042	49.070.274	50.542.382	52.058.653	53.620.413
GASTOS DE PERSONAL	30.123.946	31.027.664	31.958.494	32.917.249	33.904.766	34.921.909	35.969.567	37.048.654	38.160.113	39.304.917
GASTOS GENERALES	9.800.000	10.094.000	10.396.820	10.708.725	11.029.986	11.360.886	11.701.713	12.052.764	12.414.347	12.786.777
TRANSFERENCIAS	17.337.178	18.031.647	18.709.097	19.432.172	20.034.354	20.655.369	21.295.815	21.956.305	22.293.484	22.984.769
TRASFERENCIAS CORRIENTES	6.014.170	6.238.949	6.426.117	6.618.901	6.817.468	7.021.992	7.232.651	7.449.631	7.673.120	7.903.313
MESADAS PENSIONADOS MUNICIPALES	1.224.405	1.261.137	1.298.971	1.337.940	1.378.079	1.419.421	1.462.004	1.505.864	1.551.040	1.597.571
BONOS PENSIONALES	629.765	648.658	668.117	688.161	708.806	730.070	751.972	774.531	797.767	821.700
TRANSFERENCIAS CARSUCRE	4.160.000	4.284.800	4.413.344	4.545.744	4.682.117	4.822.580	4.967.258	5.116.275	5.269.764	5.427.856
OTRAS TRANSFERENCIAS	43.062	44.354	45.685	47.055	48.467	49.921	51.418	52.961	54.550	56.186
CESANTÍAS	1.128.574	1.162.431	1.197.304	1.233.223	1.270.220	1.308.326	1.347.576	1.388.004	1.429.644	1.472.533
TRASFERENCIAS ENTES DESCENTRALIZADOS Y DE CONTROL	11.323.009	11.792.699	12.282.980	12.813.271	13.216.886	13.633.378	14.063.163	14.506.674	14.620.364	15.081.455
TRANSFERENCIAS CONCEJO	2.128.361	2.192.212	2.257.978	2.325.717	2.395.489	2.467.354	2.541.374	2.617.615	2.696.144	2.777.028
TRANSFERENCIAS PERSONERÍA	952.990	981.580	1.011.027	1.041.358	1.072.599	1.104.777	1.137.920	1.172.057	1.207.219	1.243.436
TRANSFERENCIAS CONTRALORÍA MUNICIPAL	1.741.658	1.793.908	1.847.725	1.921.634	1.998.499	2.078.439	2.161.577	2.248.040	2.248.040	2.337.961
TRANSFERENCIAS ENTES DESCENTRALIZADOS	6.500.000	6.825.000	7.166.250	7.524.563	7.750.299	7.982.808	8.222.293	8.468.961	8.468.961	8.723.030
INVERSIÓN	497.544.991	521.052.980	535.787.028	552.087.650	567.855.029	583.859.329	600.992.381	617.851.741	635.478.834	638.850.138
INVERSIÓN DE LA VIGENCIA	457.744.700	489.894.198	504.591.024	519.728.755	535.320.618	551.380.236	567.921.643	584.959.292	602.508.071	620.583.313
SGR	17.649.432	16.738.781	16.343.404	17.060.717	16.777.288	16.249.255	16.354.006	15.674.214	15.235.982	
TRANSFERENCIAS CONCESIÓN ALUMBRADO PÚBLICO	14.000.000	14.420.000	14.852.600	15.298.178	15.757.123	16.229.837	16.716.732	17.218.234	17.734.781	18.266.825
VIGENCIAS FUTURAS	34.576.494	0	0	0	0	0	0	0	0	0

"POR EL CUAL APRUEBA Y SE ADOPTA EL PLANDE DE SARROLLO DEL MUNICIPIO DE SINCEL EJO PARA LA MG ENCIA 2020-2023, UNIDO STRANSFORMANO SINA S°.



PLAN FINANCIERO I	MFMP - SUI	PERÁVIT P	RIMARIO -	ANÁLISIS I	DE SOSTE	NIBILIDAD	DE LA DEL	JDA 2020 -	2029	
CONCEPTO EN MILES	VIGENCIA									
INGRESOS	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
VIGENCIA FUTURA SETP	12.425.635									
VIGENCIA FUTURA - CONSTRUCCIÓN DE VÍAS Y ANDENES PERTENECIENTES AL SISTEMA ESTRATÉGICO PÚBLICO DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE SINCELEJO	22.150.858									
SUPERÁVIT PRIMARIO LEY 819										
META DE SUPERÁVIT PRIMARIO =(INGRESOS CORRIENTE LEY 358 + INGRESOS DE CAPITAL) - (PRESUP FUNCIONAMIENTO - INVERSIÓN)	7.188.041	8.246.266	10.354.321	17.033.091	18.320.118	19.881.088	20.839.463	22.613.443	24.135.376	40.530.018
INDICADOR (superávit primario / Intereses) > = 100%	189,06%	197,02%	264,71%	516,58%	689,81%	992,25%	1537,73%	2887,24%	5967,59%	14737,12%
INDICADOR SUPERÁVIT PRIMARIO	SOSTENIBLE									
SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	8.802.101	10.950.461	12.855.417	12.893.660	12.425.583	11.946.781	10.642.510	8.902.721	3.246.773	2.415.895
1 INTERESES	3.801.913	4.185.459	3.911.553	3.297.294	2.655.830	2.003.641	1.355.209	783.221	404.441	275.020
2 AMORTIZACIÓN A CAPITAL	5.000.188	6.765.002	8.943.864	9.596.366	9.769.753	9.943.140	9.287.301	8.119.500	2.842.332	2.140.875
CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO										
3 INGRESOS CORRIENTES LEY 358	557.851.622	581.760.748	603.463.196	627.884.045	646.720.567	666.122.184	686.105.849	706.689.025	727.503.257	749.328.354
3.1-INGRESOS CORRIENTES MUNICIPIO (TRIBUTARIOS Y NO TRIBUTARIOS+ SGP AGUA POTABLE Y PROPÓSITO GENERAL)	153.699.919	165.484.494	174.698.654	186.256.568	191.844.265	197.599.593	203.527.580	209.633.408	215.535.971	222.002.050
4 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO LEY 617	41.095.582	42.328.449	43.598.303	44.906.252	46.253.439	47.641.042	49.070.274	50.542.382	52.058.653	53.620.413
5 TRANSFERENCIAS	17.337.178	18.031.647	18.709.097	19.432.172	20.034.354	20.655.369	21.295.815	21.956.305	22.293.484	22.984.769
6 AHORRO OPERACIONAL 3.1-(4 +5) INGRESOS CORRIENTES - GASTOS FUNCIONAMIENTO (INCLUIDAS LAS TRANSFERENCIAS)	534.093.218	557.463.946	578.573.990	602.409.966	620.501.481	639.136.510	658.331.390	678.102.948	697.738.087	718.692.710
7 SALDO DEUDA	68.056.883	61.091.881	52.148.017	42.551.651	32.781.898	22.838.758	13.551.457	5.431.957	2.589.625	448.750
			CAPACII	DAD DE PA	GO					
SOLVENCIA										
SOLVENCIA = INTERESES / AHORRO OPERACIONAL = (1/6)<=40%	7,12%	7,51%	6,76%	5,47%	4,28%	3,13%	2,06%	1,16%	0,58%	0,38%
ESTADO ACTUAL DE LA ENTIDAD (SEMÁFORO) SOLVENCIA	VERDE									

"POR EL CUAL APRUEBA Y 8E ADOPTA EL PLANDE DE SARROLLO DEL MUNICIPIO DE SINCEL EJO PARA LA MG ENCIA 2020-2023, UNIDO 8TRAN 8FORMAMO 8 M A 8°.



PLAN FINANCIERO MFMP - SUPERÁVIT PRIMARIO - ANÁLISIS DE SOSTENIBILIDAD DE LA DEUDA 2020 - 2029										
CONCEPTO EN MILES	VIGENCIA									
INGRESOS	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
SOSTENIBILIDAD										
SOSTENIBILIDAD = SALDO DEUDA / 3.1 INGRESOS CORRIENTES = (7 / 3)<=80%	44,3%	36,9%	29,9%	22,8%	17,1%	11,6%	6,7%	2,6%	1,2%	0,2%
ESTADO ACTUAL DE LA ENTIDAD (SEMÁFORO)	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE
CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO (SEMÁFORO)	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE

Proyecciones dirección de presupuesto (DGD)

"POR EL CUAL APRUEBA Y 8E ADOPTA EL PLANDE DE SARROLLO DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO PARA LA VIO ENCIA 2020-2023, UNIDO 8TRAN SFORMANO 8 M A S°.



2. DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 14. INCORPORACIÓN DE PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS.

El alcalde podrá incorporar todos los programas y subprogramas y con ellos sus respectivos proyectos y recursos que resulten de políticas implementadas o de gestión realizada ante Entidades Nacionales, Departamentales o Internacionales, o de cualquier otra fuente de financiamiento que no se encuentren contempladas en el presente Plan.

Todos los recursos gestionados mediante estos programas por la administración municipal serán incorporados al presupuesto de la vigencia que se requiera, previa revisión de las Secretaria de Planeación y Hacienda Municipal y aprobación del Concejo.

Los Ejes Estratégicos y programas diseñados en el presente Plan tienen impacto en el corto, mediano y largo plazo, inclusive después de terminado el período 2020 - 2023 y tendrán vigencia hasta tanto el Concejo Municipal no apruebe un nuevo Plan de Desarrollo de una nueva administración.

ARTÍCULO 15. INSTRUMENTOS Y ESTRATEGIAS DE GESTIÓN Y FINANCIAMIENTO.

La alcaldía de Sincelejo, en cabeza de la Secretaría de Hacienda implementará estrategias para cumplir con los indicadores de desempeño fiscal, así como de financiamiento para garantizar las fuentes que se requieran para el cumplimiento de las metas en cada uno de los programas, subprogramas, incluidos en el Plan de Inversiones, como las definidas a continuación:

- **a.** Eficiencia en la destinación de los recursos: Los ingresos que el municipio de Sincelejo reciba como fuentes de financiamiento del presente Plan de Desarrollo, serán utilizados de manera eficiente, transparente y eficaz en procura de cumplir con los objetivos trazados por esta administración.
- **b.** Austeridad en el Gasto: Los recursos propios que hacen parte de la estructura del presupuesto de ingresos del municipio de Sincelejo se utilizarán de manera austera para financiar el gasto corriente y dar prioridad a la inversión social.
- **c. Generación de nuevos ingresos:** Si bien, es cierto que actualmente el municipio de Sincelejo se encuentra en Ley 550 de 1999 con el acompañamiento de la Dirección de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda para la ejecución de los recursos, existen mecanismos legales a los que puede acudir la administración, en aras de generar nuevos ingresos con los cuales se puede dar cumplimiento a los compromisos y obligaciones que surjan de las metas establecidas en los planes y programas que desarrolle la administración municipal, dentro de estos mecanismos podemos citar:

Actualización del Estatuto Tributario, la actualización catastral, Alianzas Público Privadas, Sistema General de Regalías, Plusvalía y otros enmarcados en la ley, así como adoptar medidas que minimicen los niveles de evasión.

"POR EL CUAL APRUEBA Y 8E ADOPTA EL PLANDE DE SARROLLO DEL MUNICIPIO DE SINCEL EJO PARA LA MG ENCIA 2020-2023, UNIDO 8 TRAN SFORM AMO 8 M A 8°.



Teniendo en cuenta que cualquier obra que se desarrolle en Sincelejo significa un valor agregado dentro de las propiedades que se encuentran en el área de influencia, el municipio podría promover nuevas obras que se pueden realizar a través de una contribución de valorización que esté acorde con el impacto socio económico generado.

Por último, descentralizaremos el recaudo para facilitar el pago en varios puntos de la ciudad e implementaremos aplicaciones en línea, en marcado en la estrategia gobierno digital para facilitar los diferentes trámites a los usuarios.

d. Gestión de recursos ante las Entidades Nacionales y Departamentales para financiamiento como transferencias y cofinanciación y recursos reembolsables y no reembolsables ante entidades internacionales de Cooperación Técnica, así como Entidades privadas.

Dentro del escenario financiero en el cual se enmarca el municipio actualmente, el cual tiene un manejo direccionado a dar cumplimiento a lo estipulado en el acuerdo de reestructuración de pasivos y el saneamiento fiscal, trae consigo la disminución de recursos que podrían ser destinados para la inversión, por lo que se hace necesario gestionar recursos ante las entidades nacionales e internacionales, así como del Departamento, lo mismo que ante el sector privado y organismos de cooperación para el financiamiento o cofinanciamiento de grandes proyectos y obras ambiciosas con las cuales la Administración pueda cumplirle a la comunidad en la búsqueda de su bienestar general.

- e. Beneficios tributarios para empresas o industrias que contribuyan con el desarrollo y se establezcan en la jurisdicción del Municipio de Sincelejo. La administración promoverá acciones administrativas, jurídicas y fiscales, encaminadas a lograr que nuevas empresas o industrias se instalen o se creen en la jurisdicción de Sincelejo.
- **f. Inversión privada.** La administración, en el marco del desarrollo y posicionamiento de la ciudad de Sincelejo y de acuerdo con lo establecido en el presente Plan de Desarrollo y el Plan de Ordenamiento Territorial POT, promoverá la inversión privada en Sincelejo, para lo cual generará las condiciones administrativas, jurídicas y tributarias, necesarias para lograr que el sector privado genere proyectos de inversión en Sincelejo y se dinamice la economía local, con proyectos de renovación urbana, proyectos de expansión, impulso zonas francas, proyectos empresariales, parques industriales, parques temáticos, entre otros.

ARTÍCULO 16. ARMONIZACIÓN PRESUPUESTAL.

Autorícese al alcalde de Sincelejo hasta el 31 de octubre de 2.020 para realizar las modificaciones presupuestales establecidas en la Ley, cuyo propósito sea Ajustar el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la actual vigencia y realizar la respectiva Armonización Presupuestal con el Plan de Desarrollo del Municipio de Sincelejo vigencia 2020 – 2023 UNIDOS TRANSFORMAMOS MAS. Los ajustes que se hagan en cumplimiento de la presente autorización deberán cumplir con los lineamientos del acuerdo de restructuración de pasivo y sus modificaciones, de igual forma el cumplimiento de los límites del gasto de funcionamiento establecido en la ley 617 del 2000.

"POR EL CUAL APRUEBA Y 8E ADOPTA EL PLANDE DE SARROLLO DEL MUNICIPIO DE SINCEL EJO PARA LA MG ENCIA 2020-2023, UNIDO 8 TRAN SFORMAMO 8 M A 8".



PARÁGRAFO. La Secretaria de Hacienda y de Planeación Municipal, rendirán un informe al Concejo del uso de la autorización de la que trata el presente Artículo.

ARTÍCULO 17. EJECUCIÓN DEL PLAN DE INVERSIONES.

En el evento en que los ingresos y rentas proyectadas que se tienen como metas para financiar la inversión territorial en cada una de las líneas estratégicas conformado por sectores, programas y proyectos no alcancen los niveles estimados, la administración municipal reducirá proporcionalmente las apropiaciones de acuerdo a la respectiva fuente de financiación de los programas y proyectos de inversión que deben afectarse durante el periodo del 2020 -2023 hasta el monto de recursos disponibles, teniendo en cuenta la ponderación y la gestión de gobierno para cumplir las metas programadas en el plan de desarrollo.

ARTÍCULO 18. ELABORACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN.

La administración municipal elaborará el plan de acción y los respectivos planes operativos anuales, orientados y coordinados con la Secretaria de Planeación, donde se establezcan dentro de los ejes temáticos los respectivos sectores, programas y proyectos a gestionar durante cada una de las vigencias comprendidas en el Plan, estableciendo la fuente de financiación y las metas de resultado y de producto.

ARTÍCULO 19. PLAN INDICATIVO SECTORIAL.

Con base a las metas propuestas para cada uno de los programas y subprogramas, se definirán los proyectos en cada uno de los sectores que conforman los ejes temáticos, se formularan los indicadores con el propósito de medir y cuantificar las metas del resultado.

ARTÍCULO 20. CONFERIR AL SEÑOR ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO FACULTADES PROTEMPORE POR 4 MESES A PARTIR DEL 1 DE JULIO DE 2021, para realizar las modificaciones que sean necesarias y en concordancia con las directrices que establezca el Gobierno Nacional y Departamental, en materia de aceleración y/o desaceleración de algunos sectores de inversión al PDM de Sincelejo 2020 – 2023 "UNIDOS TRANSFORMAMOS MÁS" como consecuencia de la Emergencia Sanitaria que se vive en nuestro país y el mundo entero por la propagación del virus COVID – 19.

Ante estas circunstancias, nuestro PDM de Sincelejo 2020 – 2023 "UNIDOS TRANSFORMAMOS MÁS" a DEFINIDO COMO SECTORES PRIORITARIOS PARA ATENDER LA PANDEMIA ACTUAL DEL CORONAVIRUS hasta que sea necesario, dada la total situación de incertidumbre y desconocimiento en cuanto al tiempo de duración de la misma y afectaciones los siguientes:

"POR EL CUAL APRUEBA Y 8E ADOPTA EL PLANDE DE SARROLLO DEL MUNICIPIO DE SINCEL EJO PARA LA MG ENCIA 2020-2023, UNIDO 8 TRAN SFORM AMO 8 M A 8°.



- Salud
- Educación
- Seguridad Alimentaria
- Vivienda
- Comunicaciones TIC –
- Servicios Públicos
- Seguridad y Justicia
- Desarrollo Económico
- Atención Humanitaria de Emergencia.

Parágrafo 1: La administración municipal en coordinación con los diferentes secretarios del despacho, presentara un informe detallado al Concejo Municipal un mes después de finalizadas las facultades, relacionando todas las modificaciones aplicadas al Plan de Desarrollo 2023 "UNIDOS TRANSFORMAMOS MÁS" vigencia 2020 – 2023 que tuvieron relevancia con la emergencia generada por el COVID 19.

ARTÍCULO 21. SISTEMA DE SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS.

La administración municipal conformara el equipo encargado del seguimiento y evaluación al PDT al interior de la administración municipal con funcionarios de esta. Es decir, la asignación de responsables concretos tanto en el nivel estratégico como operativo del PDT, los cuales tendrán la responsabilidad de desarrollar los diferentes productos de seguimiento y evaluación que la administración territorial decida implementar, publicará en el último trimestre del año 2023 un informe final que contenga el balance del nivel de cumplimiento (Valor Logrado / Valor Esperado) en el cuatrienio de las metas de resultado y producto definidas en el PDM, teniendo en cuenta lo siguiente:

Tabla 18. Sistema de Seguimiento, Evaluación y Rendición de Cuentas

Variable de seguimiento	pregunta	Verificación		
_		Si	No	
Temas trasversales	1. Dentro de la estructura programática del PDT: ¿Se incluyeron	X		
	¿El PDT incorporó en sus programas una apuesta clara frente a la Construcción de Paz?	x		
	3. ¿El PDT incluyó en sus programas temáticos relacionados con el crecimiento verde?	x		
	4. ¿El PDT incorporó el componente poblacional a la formulación de los programas, en particular frente a víctimas, niñas, niños y adolescentes, mujeres, comunidades étnicas, discapacitados, adulto mayor, entre otros?	x		
Encadenamiento resultados vs. Productos	5. ¿El PDT cuenta con una estructura lógica de agrupación de sus diferentes programas en ejes o dimensiones estratégicas?	x		
	6. ¿Todos los objetivos de programa incluidos en el PDT se encuentran a nivel de resultado?	x		
	7. Dentro de la estructura de los programas: ¿Se diferencian claramente los productos que se deberá entregar con el Propósito de alcanzar los resultados esperados?	x		
Calidad de indicadores y metas	¿Los indicadores y metas incluidos en el PDT diferencian Claramente la medición de resultados y productos?	x		
	¿Las metas (tanto de resultado como de producto) fueron Formuladas a partir de una línea de base?	x		
	10. ¿La administración territorial ha verificado que las metas incluidas en su PDT sean realizables?	x		
E (O (O a material and a literatura de la Mandalada de Obrasalada			

Fuente: Construcción propia – Secretaría de Hacienda – Municipio de Sincelejo

"POR EL CUAL APRUEBA Y 8E ADOPTA EL PLANDE DE SARROLLO DEL MUNICIPIO DE SINCEL EJO PARA LA VIO ENCIA 2020-2023, UNIDO 8TRAN SFORMANO 8 M A S[®].



Una vez revisada las variables que determinan el seguimiento y evaluación al Plan Desarrollo UNIDOS TRANSFORMAMOS MAS 2020-2023" se evidencia que cumple con todas las características por lo tanto para garantizar su correcta implementación el municipio de Sincelejo articulara e implementar un sistema de seguimiento y evaluación al plan de desarrollo 2020- 2023.

Justificación técnica y política: Corresponde a la necesidad de incluir la función de seguimiento y evaluación del PLAN DE DESARROLLO UNIDOS TRANSFORMAMOS MÁS 2020-2023" del municipio de Sincelejo con el propósito de asegurar el cumplimiento de los compromisos adquiridos por la administración que permitan un gobierno eficaz, eficiente, participativo y de cara a la comunidad.

PARÁGRAFO 1 Productos de seguimiento durante la vigencia del PLAN DE DESARROLLO UNIDOS TRANSFORMAMOS MAS 2020-2023"

La administración municipal generara los productos de seguimiento y evaluación así:

A nivel estratégico; informe general de la administración municipal, informe de rendición de cuentas del PDM, balances de resultado del PDM, informe de la ejecución presupuestal del PDM, reporte de la evaluación del desempeño integral del DNP,

A nivel operativo; reporte a entes de control y entidades nacionales, informe de seguimiento del PDM, informe ejecutivo del PDM y otros.

ARTÍCULO 22. CATASTRO MULTIPROPÓSITO.

El plan de desarrollo del municipio de Sincelejo tiene dentro de sus múltiples propósitos la transparencia de la información asociada a la administración del territorio y la adecuada adopción de políticas públicas territoriales, que contribuyan con el cierre de brechas económicas, propugnando por la regulación masiva de tenencia de tierras de los habitantes urbanos y rurales del municipio, para lo cual la administración municipal adelantara todas las gestiones necesarias encaminadas a implementar la política de catastro multipropósito referidas en los artículos 79 a 82 de la ley 1955, y los decretos 1983 de 2019 y 148 de 2020. Facultase al alcalde por el termino de 4 meses a partir de la calificación del municipio como gestor catastral o del inicio de las actividades para implementar el catastro multipropósito del municipio, con el fin de modificar la estructura administrativa del municipio de Sincelejo para crear la Dirección de catastro adscrita a la secretaria de hacienda municipal, en virtud del desarrollo institucional hacía una ciudad más inteligente con la puesta en marcha de esta herramienta.

ARTICULO 23. FACULTADES Y AUTORIZACIONES ESPECIALES

Con la finalidad de lograr una adecuada prestación y operación de Servicios públicos domiciliarios en la órbita de sus competencias, facúltese y autorícese por el término de la vigencia del presente acuerdo en forma específica al alcalde de Sincelejo para que modifique la estructura administrativa de la alcaldía y la operación del servicio en los

"POR EL CUAL APRUEBA Y SE ADOPTA EL PLAN DE DE SARROLLO DEL MUNICIPIO DE SINCEL EJO PARA LA VIO ENCIA 2020-2023, UNIDO STRAN SFORMANO SIN A S''.



términos de la ley, en virtud de lo anterior, podrá crear la unidad de servicios públicos, control urbano y podrá contratar la modalidad que esta autorización lo requiera.

ARTÍCULO 24. EMPRÉSTITOS.

Autorícese al alcalde para realizar créditos de acuerdo con la capacidad de endeudamiento del municipio, con entidades como FINDETER y/o con las demás entidades financieras, para que estos recursos se utilicen para financiar los programas y proyectos del Plan de Desarrollo del Municipio de Sincelejo vigencia 2020 – 2023.

ARTÍCULO 25. El alcalde presentara al concejo un informe anual de la ejecución y los avances del Plan de Desarrollo.

ARTÍCULO 26. **SANCIÓN Y PUBLICACIÓN.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el recinto del Honorable Concejo Municipal de Sincelejo, a los quince (15) días del mes de Julio del año Dos Mil Veinte (2020).

AMERICO DONADO REDONDO

OVIEDO

Presidente

LEONARDO ROBRIGUEZ

1er Vicepresidente

DERLY CHANGERO SALCEDO

2do Vicepresidente



SECRETARIA HONORABLE CONCEJO, Sincelejo quince (15) de Julio de 2020. Se deja constancia que el presente Acuerdo sufrió los dos debates reglamentarios en sesiones diferentes.

SECRETARIO

SECRETARIA HONORABLE CONCEJO, Sincelejo veintitrés (23) de Julio de 2020, se envió el presente Acuerdo al despacho del señor Alcalde para su sanción o censura.

SECRETARI

"POR EL CUAL APRUEBA Y 8E ADOPTA EL PLANDE DE SARROLLO DEL MUNICIPIO DE SINCEL EJO PARA LA MO ENCIA 2020-2023, UNIDO 8 TRAN SFORM AMO 8 M A 8°.



Despacho

Alcaldía de Municipal de Sincelejo

ACUERDO No. 268 (JULIO 15 DE 2020)

"POR EL CUAL SE APRUEBA Y SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO VIGENCIA 2020 - 2023, UNIDOS TRANSFORMAMOS MAS".

ALCALDÍA DE SINCELEJO – SECRETARÍA GENERAL, Sincelejo el día veintitrés (23) del mes de Julio de Dos mil veinte (2020), Recibido en la fecha el presente Acuerdo pasa al Despacho del Alcalde.

Original Firmado **LUIS SOLANO COLÓN**Secretario de Despacho

Secretario General

DESPACHO ALCALDE, Sincelejo el día veintiocho (28) del mes de Julio de Dos mil veinte (2020).

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

Original Firmado **ANDRÉS GOMEZ MARTÍNEZ**Alcalde